

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
2. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracción VIII, del Código, las disposiciones de dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal, cuya finalidad es reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Atento a lo previsto en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito de competencia, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y a los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

4. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Así mismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.

5. Atento a la previsión contenida en los artículos 15, 16 y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

6. El artículo 20, párrafo primero, fracciones I, V, VII, VIII y IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a fortalecer el régimen de Asociaciones Políticas y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

7. El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Así mismo, son integrantes de dicho órgano colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Grupo Parlamentario), según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos primero, segundo y tercero del Código.

8. Según el artículo 21, fracciones I, III y IV del Código, relacionado con el artículo 25, primer párrafo del mismo ordenamiento, el Instituto Electoral se integra mediante

diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), como órgano superior de dirección y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), como órgano con autonomía técnica y de gestión.

9. Acorde con lo estipulado en el artículo 35, fracción I, incisos c) y f), del Código, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, los ordenamientos relativos a la fiscalización de los recursos de las Asociaciones Políticas.

10. En términos de los artículos 36 y 43, fracciones V y VI del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades, entre las que se encuentran las Comisiones de Fiscalización y de Normatividad y Transparencia.

11. En observancia a lo previsto en los artículo 48, fracción I del Código, la Comisión de Fiscalización tiene entre sus atribuciones, la de emitir opinión respecto de los proyectos de normativa que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) respecto del registro de ingresos y egresos de las Asociaciones Políticas, la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral y las reglas para su revisión y dictamen.

12. De conformidad con el artículo 49, fracción III del Código, la Comisión de Normatividad y Transparencia, tiene entre sus atribuciones, la de proponer al Consejo General y con base en los proyectos que formule la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la normatividad relativa al registro de ingresos y egresos de las Asociaciones Políticas, la documentación

comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral, las reglas para su revisión y dictamen.

13. La UTEF es el órgano técnico del Instituto Electoral que tiene a su cargo supervisar que los recursos del financiamiento público y privado que ejerzan las asociaciones políticas, se apliquen conforme a lo dispuesto en la Constitución, el Código y la demás normativa aplicable, de conformidad con el artículo 88, párrafo primero del segundo de los ordenamientos mencionados.

14. El artículo 90, fracción XII del Código establece como atribuciones de la UTEF, entre otras, la de elaborar los anteproyectos de normativa relacionada con el registro de ingresos y egresos de las asociaciones políticas, la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral, las reglas para su revisión y dictamen.

15. El treinta y uno de enero de dos mil doce, en la Primera Sesión Ordinaria la Comisión de Fiscalización se dio por recibida la propuesta de Reforma al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal.

16. En quince de febrero de dos mil doce, en la Segunda Sesión Ordinaria la Comisión de Fiscalización, con fundamento en los artículo 48 fracción I, 49 fracción III emitió opinión favorable al proyecto de Reformas del Reglamento que nos ocupada, con las observaciones presentadas por los integrantes de dicho órgano colegiado; asimismo, ordenó remitirlo a la Comisión de Normatividad y Transparencia una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

17. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, en la Décima Sesión Ordinaria la Comisión de Fiscalización, mediante Acuerdo con clave alfanumérica

CF/104/12 aprobó enviar a la Comisión de Normatividad y Transparencia el Proyecto de Reformas con la finalidad de continuar con la ruta establecida en la normativa.

18. La Comisión de Normatividad y Transparencia en su Décima Primera Sesión Ordinaria de veintisiete de noviembre de dos mil doce, aprobó someter a consideración del Consejo General, las Reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos elaborado por la UTEF.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban las Reformas del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal de los Recursos de los Partidos Políticos del Distrito Federal, anexas al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Este Acuerdo y la normativa interna que por él se aprueba, entrarán en vigor a partir del primero de enero de dos mil trece.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se considera derogada toda normativa que contravenga lo dispuesto en las Reformas que se aprueban.

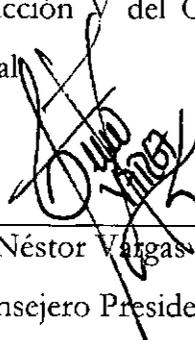
CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, notifique por oficio el presente Acuerdo y su reglamento a los representantes de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias integrantes del Consejo General, así como por estrados de las oficinas centrales y las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto Electoral, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo, realice las adecuaciones

que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx

SEXTO. Remítanse a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, las Reformas al Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Político.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes del Instituto Electoral, en sesión pública el once de diciembre de dos mil doce, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal



Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Presidente



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ÍNDICE

ANEXOS

A1 IA- INFORME ANUAL

A2 IC- INFORME DE CAMPAÑA

A3 ICSIC- INFORME CONSOLIDADO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS

A3-A- DETALLE DE INGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS

A3-B- DETALLE DE EGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS

A4 IT- INFORME TRIMESTRAL

A5 IA1- DETALLE DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES
ADHERENTES

A6 IA2- DETALLE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

A7 IA3- DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

A8 IA4- DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y
FIDEICOMISOS

A9 IA5- DETALLE DE TRANSFERENCIAS

A10 CF-RADM- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES EN DINERO
DE MILITANTES

A11 CF-RAEM- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES EN
ESPECIE DE MILITANTES

A12 CF-RADS- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES EN DINERO
DE SIMPATIZANTES

A13 CF-RAES- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES EN
ESPECIE DE SIMPATIZANTES

A14 CEA- CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO

A15 CF-RADSVT-01-800- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES
EN DINERO DE SIMPATIZANTES VÍA TELEFÓNICA 01-800

- A16 CI-TEL-01900- CONTROL DE INGRESOS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS 01-900
- A17 CF-RRPAP- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS
- A18 RADM- RECIBO DE APORTACIONES EN DINERO DE MILITANTES
- A19 RAEM- RECIBO DE APORTACIONES EN ESPECIE DE MILITANTES
- A20 RADS- RECIBO DE APORTACIONES EN DINERO DE SIMPATIZANTES
- A21 RAES- RECIBO DE APORTACIONES EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES
- A22 RRPAP- RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS
- A23 PGGPCL- PRORRATEO DE GASTOS GENÉRICOS PRECAMPANAS Y CAMPANAS LOCALES
- A24 PGPCLF- PRORRATEO DE GASTOS QUE BENEFICIAN PRECAMPANAS, CAMPANAS LOCALES Y FEDERALES
- A25 RPMI RELACIÓN DE PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS
- A26 RAEVP- RELACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES EN VÍA PÚBLICA
- A27 RPC- RELACIÓN DE PROPAGANDA EN SALAS DE CINE
- A28 RPI- RELACIÓN DE PROPAGANDA EN INTERNET O SIMILARES
- A29 DI- DETALLE DE INGRESOS DE PRECAMPANA.
- A30 RG1- RELACIÓN DE GASTOS DE PROPAGANDA REALIZADOS EN LA PRECAMPANA.
- A31 RG2- RELACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN REALIZADOS EN LA PRECAMPANA.
- A32 RG3- RELACIÓN DE GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS REALIZADOS EN LA PRECAMPANA.
- A33 RG4- RELACIÓN DE OTROS GASTOS REALIZADOS EN LA PRECAMPANA.
- A34 RG5- RELACIÓN DE GASTOS EN INTERNET Y SIMILARES REALIZADOS EN LA PRECAMPANA.
- A35 LIFAV- LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVO FIJO ACTUALIZADO Y VALUADO
- A36 CATÁLOGO DE CUENTAS

A37 CATÁLOGO DE DISTRITOS ELECTORALES Y DELEGACIONES

A38 GUÍA CONTABILIZADORA

A39 DD- DETALLE DE DOCUMENTACIÓN

A40 NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS DE AUDITORÍA, PARA ATESTIGUAR, REVISIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

A41 NEA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN

A42 NSA NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN

A43 REL-RRPAP RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE RECIBIÓ CADA UNA DE ELLAS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE

A44 RNEA RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN

A45 RNSA- RELACIÓN DE NOTAS DE SALIDA DE ALMACÉN

A46 PALFJ- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES

A47 ITLFJ.- INFORME TRIMESTRAL DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

A) En cuanto a los ordenamientos legales:

- I. **Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. **Código:** Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal;
- III. **Estatuto de Gobierno:** Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- IV. **Ley Procesal:** Ley Procesal Electoral del Distrito Federal; y
- V. **Reglamento:** El presente ordenamiento.

B) En cuanto a los órganos y autoridades:

- I. **Comisión de Fiscalización:** Comisión Permanente de Fiscalización;
- II. **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral;
- III. **Instituto Electoral:** Instituto Electoral del Distrito Federal;

- IV. Secretario Ejecutivo:** Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral; y
- V. Unidad de Fiscalización:** Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
- C) En cuanto a los términos:**
- I. A1-IA:** Informe Anual;
 - II. A2-IC:** Informe de Campaña;
 - III. A3-ICSIC:** Informe Consolidado de Selección Interna de Candidatos;
 - IV. A3-A:** Detalle de Ingresos de los Precandidatos;
 - V. A3-B:** Detalle de Egresos de los Precandidatos;
 - VI. A4-IT:** Informe Trimestral;
 - VII. A5-IA1:** Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Adherentes;
 - VIII. A6-IA2:** Detalle de Aportaciones de Simpatizantes;
 - IX. A7-IA3:** Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento;
 - X. A8-IA4:** Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos;
 - XI. A9-IA5:** Detalle de Transferencias;
 - XII. A10-CF-RADM:** Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Dinero de Militantes;
 - XIII. A11-CF-RAEM:** Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie de Militantes;
 - XIV. A12-CF-RADS:** Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Dinero de Simpatizantes;
 - XV. A13-CF-RAES:** Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie de Simpatizantes;
 - XVI. A14-CEA:** Control de Eventos de Autofinanciamiento;
 - XVII. A15-CF-RADSVT-01-800:** Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Dinero de Simpatizantes Vía Telefónica 01-800;
 - XVIII. A16-CI-TEL-01-900:** Control de Ingresos de Llamadas Telefónicas 01-900;
 - XIX. A17-CF-RRPAP:** Control de Folios de los Recibos de Reconocimientos por Participación en Actividades Políticas;

- XX. A18-RADM:** Recibo de Aportación en Dinero de Militantes;
- XXI. A19-RAEM:** Recibo de Aportación en Especie de Militantes;
- XXII. A20-RADS:** Recibo de Aportación en Dinero de Simpatizantes;
- XXIII. A21-RAES:** Recibo de Aportación en Especie de Simpatizantes;
- XXIV. A22-RRPAP:** Recibo de Reconocimientos por Participación en Actividades Políticas;
- XXV. A23-PGGPCL:** Prorratio de Gastos Genéricos Precampañas y Campañas Locales;
- XXVI. A24-PGCLF:** Prorratio de Gastos que Benefician Precampañas, Campañas Locales y Federales;
- XXVII. A25-RPMI:** Relación de Propaganda en Medios Impresos;
- XXVIII. A26-RAEVP:** Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública;
- XXIX. A27-RPC:** Relación de Propaganda en Salas de Cine;
- XXX. A28-RPI:** Relación de Propaganda en Internet y Similares;
- XXXI. A29-DI:** Detalle de Ingresos de la Precampaña;
- XXXII. A30-RG1:** Relación de Gastos de Propaganda realizados en la Precampaña;
- XXXIII. A31-RG2:** Relación de Gastos de Operación realizados en la Precampaña;
- XXXIV. A32-RG3:** Relación de Gastos de Propaganda en Medios Impresos realizados en la Precampaña;
- XXXV. A33-RG4:** Relación de Otros Gastos realizados en la Precampaña;
- XXXVI. A34-RG5:** Relación de Gastos en Internet o Similares realizados en la Precampaña;
- XXXVII. A35-LIFAV:** Levantamiento del Inventario Físico Actualizado de Activo Fijo y Valuado;
- XXXVIII. A36:** Catálogo de Cuentas;
- XXXIX. A37:** Catálogo de Distritos Electorales y Delegaciones;
- XL. A38:** Guía Contabilizadora;
- XLI. A39:** Acuse de Recibo de las Constancias;

- XLII. A40:** Normas de Información Financiera y Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y otros Servicios Relacionados;
- XLIII. A41-NEA:** Nota de Entrada de Almacén;
- XLIV. A42-NSA:** Nota de Salida de Almacén;
- XLV. A43 REL-RRPAP:** Relación de las personas que recibieron reconocimientos por su participación en actividades políticas, así como el monto total que recibió cada una de ellas durante el periodo correspondiente;
- XLVI. A44-RNEA:** Relación de Notas de Entrada de Almacén;
- XLVII. A45-RNSA:** Relación de Notas de Salida de Almacén;
- XLVIII. A46 PALFJ-** Programa Anual de actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles;
- XLIX. A47 ITLFJ-** Informe Trimestral de gastos de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles;
- L. Actividades Específicas:** Son las relativas a educación, formación de liderazgos femeninos y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales que desarrollan los partidos políticos;
- LI. Actividades Ordinarias Permanentes:** Son aquellas funciones de naturaleza no electiva, que de manera cotidiana realizan los partidos políticos para el cumplimiento de sus fines, durante un ejercicio fiscal;
- LII. Actos de Precampaña:** Todos aquellos que tienen por objeto, promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona para ser postulado candidato a un cargo de elección popular;
- LIII. Campaña Electoral:** Conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones, candidatos, simpatizantes y militantes, para la obtención del voto dentro del periodo establecido para tal efecto;
- LIV. Candidato:** Es la persona propuesta por un partido político para competir por un cargo de elección popular y registrada ante la autoridad electoral;
- LV. CBAL:** Cuenta Bancaria para Campaña de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- LVI. CBCDD:** Cuenta Bancaria del Comité Directivo Delegacional;
- LVII. CBD:** Cuenta Bancaria para Campaña de Jefe Delegacional;
- LVIII. CBJG:** Cuenta Bancaria para Campaña de Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

- LIX. **CBODCAO:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Central para Actividades Ordinarias;
- LX. **CBODCAE:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Central para Actividades Específicas;
- LXI. **CBODCC:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Central para Campaña;
- LXII. **CBODCPC:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Central para Precampaña;
- LXIII. **CBODNO:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Nacional Ordinaria;
- LXIV. **CBODNC:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Nacional para Campaña;
- LXV. **CBODNPC:** Cuenta Bancaria del Órgano Directivo Nacional Precampaña;
- LXVI. **CBPCAL:** Cuenta Bancaria para Precampaña de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- LXVII. **CBPCD:** Cuenta Bancaria para Precampaña de Jefe Delegacional;
- LXVIII. **CBPCJG:** Cuenta Bancaria para Precampaña de Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- LXIX. **Coalición:** Alianza temporal entre dos o más partidos políticos, cuyo objetivo es postular candidatos a puestos de elección popular con el emblema o emblemas y color o colores, con los que participan, actuando como si fuera un solo partido ante el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal;
- LXX. **Dinero:** Papel de curso legal o efectivo que es propiedad de la entidad y que estará disponible de inmediato para su operación, tales son las monedas, divisas extranjeras, metales preciosos amonedados, billetes (efectivo) y depósitos bancarios en sus cuentas de cheques, transferencias electrónicas, giros bancarios, cheques, remesas en tránsito (papel de curso legal) que circula en las transacciones;
- LXXI. **Financiamiento para la Formación de Liderazgos Femeninos y Juveniles:** Obligación a cargo de los partidos políticos de destinar recursos del financiamiento público para actividades ordinarias, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como juveniles;
- LXXII. **Financiamiento Privado:** Aportaciones en dinero o en especie que reciben los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, de campaña, de precampaña y específicas que no provienen del erario;
- LXXIII. **Financiamiento Público:** Recurso en dinero o en especie ministrado por las autoridades electorales a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, de campaña y específicas, respectivamente;

- LXXIV. Financiamiento Público Federal:** Son los recursos ministrados por el Instituto Federal Electoral a los partidos políticos con registro ante dicho órgano;
- LXXV. Financiamiento Público Local:** Son los recursos ministrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal a los partidos políticos con registro ante dicho órgano;
- LXXVI. Gastos de Campaña:** Son los recursos utilizados en una campaña electoral;
- LXXVII. Gastos de Producción de los Mensajes para Radio y Televisión:** Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;
- LXXVIII. Gastos de Propaganda en Diarios, Revistas y otros Medios Impresos:** Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tanto los realizados para su actividad ordinaria, así como los tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada;
- LXXIX. Gastos de Propaganda:** Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;
- LXXX. Gastos Menores:** Son aquellos gastos que no rebasan la cantidad equivalente a cinco días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal;
- LXXXI. Gastos Operativos de la Campaña:** Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;
- LXXXII. Guía Técnica de Fiscalización:** Documento en el que se establecen los procedimientos e instrucciones para la revisión de las operaciones realizadas por las asociaciones políticas;
- LXXXIII. Militante:** Ciudadano mexicano que formalmente pertenece a un partido político y participa en las actividades propias del mismo, tanto en su organización como en su funcionamiento, y que estatutariamente cuenta con derechos;
- LXXXIV. ODN:** Órgano Directivo Nacional;
- LXXXV. ÓDC:** Órgano Directivo Central de un Partido Político en el Distrito Federal;
- LXXXVI. Organizaciones Adherentes:** Asociaciones de ciudadanos legalmente constituidas y registradas como tales ante algún partido político;
- LXXXVII. Partido Político:** Entidad de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que gozará de los derechos y de las prerrogativas que para

cada caso se establecen en la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno y el Código;

- LXXXVIII. Procesos de Selección Interna de Candidatos a Cargos de Elección Popular:** Son el conjunto de actividades realizadas por los partidos políticos para seleccionar a las personas que postularán como candidatos a puestos de elección popular de conformidad con el Código y su normativa interna;
- LXXXIX. Precampaña:** actividades de carácter propagandístico que forman parte de los procesos de selección interna de candidatos, y que tienen por objeto influir en la decisión de aquellos que integran el universo de votantes que eligen o designan a los candidatos a cargos de elección popular en determinada circunscripción.
- XC. Precandidato:** Ciudadano que aspira a ser postulado por un partido político como candidato a un cargo de elección popular; y participa en un proceso de selección de candidatos dentro del partido;
- XCi. Prerrogativa de Tiempos en Radio y Televisión:** Son los privilegios que goza cada partido político con derecho a éstos, consistentes en periodos de tiempo en medios de comunicación masiva utilizados para difundir los principios ideológicos, programas de acción, actividades permanentes, plataformas electorales y candidaturas a puestos de elección popular en los plazos y términos establecidos por la autoridad electoral federal;
- XCII. Propaganda de Precampaña:** Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones en general que producen, fijan y difunden durante el periodo de precampaña los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas, y obtener la candidatura a un cargo de elección popular;
- XCIII. Propaganda:** Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, promocionales, proyecciones, impresos, encuestas, sondeos, publicidad por perifoneo y expresiones en general, que producen, fijan y difunden los candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía y la militancia del partido político o coalición, sus propuestas y/o plataforma electoral;
- XCIV. Prorratio:** Repartición de un gasto, obligación o carga entre varios candidatos o precandidatos proporcional a lo que debe corresponder a cada uno, de conformidad con los criterios establecidos por el partido político o coalición de que se trate;
- XCV. Responsable:** Responsable de la Administración de los Recursos Financieros del partido político o coalición, y de la presentación de los informes anual, de campaña y consolidado de selección interna de candidatos;
- XCVI. Servidor Público:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, Congreso de la Unión o Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Administración Pública Federal centralizada, o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos,

organismos a los que la Constitución y las Constituciones locales y el Estatuto de Gobierno otorguen autonomía y aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos federales;

XCVII. Simpatizante: Persona que se adhiere espontáneamente a un partido político, por afinidad con las ideas que éste postula, aunque sin llegar a vincularse a él por el acto formal de la afiliación;

XCVIII. Sorteo: Eventos relacionados con rifas y juegos en general, que previa autorización legal celebren los partidos políticos con el objeto de allegarse de recursos económicos para el cumplimiento de sus fines, y

XCIX. Transferencias: Traslado de recursos del financiamiento público federal, que realiza el Órgano Directivo Nacional de un partido político o sus órganos locales o distritales en el Distrito Federal, ya sea en dinero o en especie, condicionada a la consecución de determinados objetivos a que se encuentran sujetos, sin recibir por ello contraprestación directa alguna.

Artículo 12... Párrafo segundo

Los registros contables de las cuentas bancarias deberán conciliarse mensualmente con los estados de cuenta respectivos y deberán estar a disposición de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización cuando los requiera.

Artículo 13. Último párrafo

El financiamiento en dinero que reciban los precandidatos a cualquier cargo de elección popular durante los procesos correspondientes o con anterioridad a éstos, así como las cuotas voluntarias y personales que aporten exclusivamente para el proceso de selección interna de candidatos, deberán ser depositados en cuentas de cheques individuales por precandidato o en cuentas concentradoras para pago de gastos por tipo candidatura, es decir, una para precandidatos a Jefe de Gobierno, una para precandidatos a Jefes Delegacionales y otra para precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, las cuales deberán ser manejadas mancomunadamente por las personas que designe el partido político o coalición y en la que se incluirá la del Responsable.

Artículo 20 Primer párrafo

De los recibos que se impriman y expida el Órgano Directivo, el responsable llevará un control de folios que deberá contener los siguientes datos: el número total de recibos impresos, los recibos expedidos con el importe total, recibos cancelados y los recibos pendientes de utilizar, así como el último folio del recibo utilizado en el ejercicio anterior, requisitando en su totalidad los formatos A10-CF-RADM y A11-CF-RAEM para aportaciones de militantes y A12-CF-RADS y A13-CF-RAES para aportaciones de simpatizantes.

Artículo 21. Primer párrafo

El original de los recibos A18-RADM, A19-RAEM, A20-RADS y A21-RAES deberá entregarse a la persona u organización que aportó la cuota. Una copia será remitida al responsable del partido político o coalición para el expediente del consecutivo y otra copia permanecerá anexa a la póliza del registro contable correspondiente, junto con la copia por ambos lados de la identificación oficial (credencial para votar, cartilla del servicio

militar, pasaporte ó cédula profesional) del aportante y en el caso de las aportaciones señaladas en el artículo 23 del presente Reglamento una copia del contrato.

Artículo 23. El financiamiento privado en especie que reciba el partido político o coalición, sus precandidatos y candidatos que rebase la cantidad de 200 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberá formalizarse mediante contrato escrito.

Se considerarán como aportaciones en especie los servicios personales especializados otorgados gratuitamente a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos o candidatos. Se considera servicio especializado aquel que ejecute el aportante de manera ordinaria en su ámbito laboral o aquel otro que implique conocimientos técnicos o profesionales.

....

Artículo 31. Párrafo segundo

El financiamiento privado en dinero aportado al Partido Político o Coalición que rebase la cantidad equivalente a 200 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, deberá realizarse con cheque nominativo de la cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria en el que se utilice la clave bancaria estandarizada CLABE, cuyos comprobantes impresos emitidos por cada institución bancaria incluirán la información necesaria para identificar la transferencia, que podrá consistir en el número de cuenta de origen, banco de origen, fecha, nombre completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta de destino, la cual deberá ser alguna de las cuentas bancarias del órgano directivo central referidas en este Reglamento, y en el rubro denominado "leyenda", "motivo de pago", "referencia" u otra similar, se deberá hacer referencia al tipo de aportante (militante o simpatizante).

Artículo 35 Fracción III

...

III. Dichos contratos contendrán, por lo menos, los costos, condiciones, características del servicio, temporalidad, derechos, obligaciones, penalizaciones e impuestos; así como establecer la emisión de recibos personalizados y foliados; dentro de los quince días hábiles previos a la entrada en vigencia de los contratos respectivos, deberán ser remitidos a la Unidad de Fiscalización; con la finalidad de que cuente con este plazo para revisar los términos y condiciones de cada uno de los contratos y remita al partido político o coalición las observaciones que estime pertinentes;

...

Artículo 44. Párrafo I
Párrafo IV

El financiamiento en dinero que sea transferido por el ODN al Órgano Directivo Central, será depositado en cuentas bancarias y manejadas mancomunadamente por el Responsable del partido político o coalición y por quien éste determine. Dichas cuentas se identificarán contablemente como CBODN ó CBODNPC y CBODNC, según sea el caso.

El partido político o coalición registrará y diferenciará en la contabilidad del Órgano Directivo Central el origen y el destino de todos los recursos depositados en dichas cuentas; asimismo, acreditará su origen con la documentación original que expida el propio partido político o coalición y mediante copia fotostática de la documentación comprobatoria del destino de dichos recursos, así como de los elementos de convicción que permitan acreditar fehacientemente que se recibió la prestación pactada, es decir el bien o servicio.

...

Las partidas del financiamiento público federal podrán ser utilizadas para sufragar los gastos generados para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que realice el partido político, así como para gastos de precampaña y de las campañas electorales siempre y cuando dichas asignaciones no rebasen el tope de gastos que en términos del Código determine el Consejo General; y su origen, monto y destino se reporte tanto a la autoridad local como a la federal, en los informes respectivos.

Artículo 46. El financiamiento en dinero que sea transferido por el Órgano Directivo Central al ODN deberá figurar en los registros contables en la cuenta que para el efecto se establece en el catálogo de cuentas y guía contabilizadora anexos al presente Reglamento. El Responsable del partido político o coalición recabará la documentación comprobatoria original de los gastos efectuados con dichos recursos, la cual estará a disposición de la Unidad de Fiscalización cuando ésta lo solicite. Estos recursos deberán transferirse de las cuentas bancarias que se identifican contablemente como CBODCAO.

Artículo 47. Todo el financiamiento en dinero que sea transferido por el Órgano Directivo Central a sus Comités Delegacionales u órganos equivalentes, será depositado, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en cuentas bancarias que se identificarán contablemente como CBCDD, las cuales serán manejadas mancomunadamente por las personas que designe el partido político de conformidad con su normativa estatutaria. Asimismo, aportará, cuando así lo requiera la Unidad de Fiscalización, la documentación original de los gastos que se efectúen con el financiamiento transferido y los elementos de convicción que permitan acreditar fehacientemente que se recibió la prestación pactada, es decir el bien o servicio.

Artículo 51. Primer párrafo

Todo el financiamiento en dinero que sea transferido por el Órgano Directivo Central y de los Comités Delegacionales u órganos equivalentes de cada partido político para las precampañas o campañas electorales, deberá depositarse en las cuentas identificadas contablemente como CBPCJG, CBPCAL, CBPCD, CBJG, CBD, o CBAL, según sea el caso. Dichos recursos deberán provenir de las cuentas CBODCAO, CBODCPC, CBODCC y CBCDD.

Artículo 53

Si en alguna de las cuentas CBODCAO, CBODCPC, CBODCC, CBJG, CBD, CBAL y CBCDD, ingresara financiamiento proveniente de cuentas bancarias distintas a las mencionadas, el partido político que los reciba será responsable de acreditar que todos los recursos que hubieren ingresado a la cuenta bancaria de la que proviene la transferencia se apeguen a lo establecido en el Código. Para tal efecto, el partido político remitirá a la Unidad de Fiscalización, si ésta lo solicita, los estados bancarios de la cuenta de origen, hasta por un año previo a la fecha de realización de la transferencia, así como

la documentación comprobatoria del origen de los recursos depositados en dicha cuenta en el mismo periodo.

Artículo 54.

...

Las transferencias realizadas por el Órgano Directivo Nacional para apoyo de precampañas y campañas locales, estarán registradas como tales en la contabilidad. El partido político o coalición conservará las pólizas de los cheques, los cheques o comprobante impreso de la transferencia electrónica junto con los recibos internos que hubiere expedido el Órgano Directivo Central. Los egresos que se realicen con los recursos transferidos, estarán respaldados de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero del presente Reglamento.

La Unidad de Fiscalización tendrá el acceso a la información de las cuentas bancarias utilizadas para sufragar los gastos en precampañas y campañas electorales y a la documentación comprobatoria y a los elementos de convicción que permitan acreditar fehacientemente que se recibió el bien o servicio pactado, sin menoscabo de reportar dichas erogaciones en los informes correspondientes.

Artículo 56. Dentro de los treinta días naturales posteriores al día siguiente en que concluyan los procesos de selección interna de candidatos o las campañas electorales, los remanentes que se encuentren en las cuentas bancarias destinadas a estas erogaciones, serán reintegrados a alguna cuenta CBODCAO y se procederá a la cancelación de dichas cuentas bancarias.

Para el caso...

Artículo 78. Párrafo segundo

La relación de los proveedores y prestadores de servicios deberá contener los datos relativos a: nombre fiscal y comercial de cada proveedor asentado en las facturas que expida; Registro Federal de Contribuyentes; domicilio fiscal; número fecha e importe de la factura expedida por las operaciones realizadas; concepto de los bienes o servicios, así como número y fecha de los cheques o transferencia del pago e institución bancaria. Adicionalmente, para las operaciones realizadas en los procesos de precampaña o campaña, se deberá de especificar a que precandidatura o candidaturas beneficiaron.

....

Artículo 80. Para efectos de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria y las tareas editoriales se utilizará la "Cuenta de Almacén", abriendo las subcuentas que se requieran, tanto en esta cuenta, como en las correspondientes a las cuentas de los rubros de gastos. Los bienes adquiridos deberán inventariarse, y su control se llevará mediante notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas conforme a los formatos A 41 NEA y A 42 NSA, señalando su origen y destino, así como nombre y firma de quien entrega y recibe y la fecha de recepción. Se llevará un control adecuado a través de kardex de almacén y practicar al cierre del ejercicio un inventario físico valuado, el cual estará a disposición de la Unidad de Fiscalización cuando ésta lo solicite.

Las notas de entrada y salida de almacén deberán ser elaboradas en el momento de la entrada o salida de los productos.

Las notas de entrada y salida de almacén se imprimirán por duplicado en original y copia, con folio consecutivo único. Una copia permanecerá anexa a la póliza del registro contable correspondiente y la original para el expediente del consecutivo el cual estará a disposición de la autoridad electoral cuando ésta los solicite.

Adicionalmente, se elaborará una relación conforme a los formatos A44 RNEA y A45 RNSA las cuales serán proporcionadas a la UTEF junto con el Informe respectivo.

Se entenderá como destino la distribución final que el partido político o coalición realice de dichos bienes, es decir cuando salen definitivamente de cualquier instancia del partido político o coalición.

En el caso de los gastos en propaganda utilitaria, el partido político deberá informar por escrito, cuando menos con tres días de anticipación, el lugar y la hora en que se llevará a cabo la recepción de estos productos, así como el nombre de la persona con quien se atenderá la diligencia, para que esta Unidad de Fiscalización comisione personal de la misma, a efecto de presenciar selectivamente dichos eventos.

....

Artículo 83. Los reconocimientos...

En el supuesto...

La carencia de alguno de los requisitos arriba señalados que obstaculice el procedimiento de verificación, el importe del recibo será considerado como gasto no comprobado, independientemente de que, en su caso, se acumule para los topes de gastos de campaña o precampaña, según corresponda.

Artículo 85. Fracción VI:

I....

VI. Con los Informes Consolidados de los precandidatos triunfadores o perdedores, los de Campaña o, y en su caso Anuales, el partido político o coalición deberá presentar los controles de folios y relaciones de las personas que recibieron reconocimientos por su participación en actividades políticas conforme al formato A 43 REL RRPAP, así como el monto total que percibió cada una de ellas durante el periodo correspondiente. Los nombres de los beneficiarios deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre (s), incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios magnéticos a la Unidad de Fiscalización.

Artículo 88. En el caso de los gastos en educación y capacitación, formación de liderazgos femeninos y juveniles y las tareas editoriales, el partido político deberá informar por escrito a la Unidad de Fiscalización, cuando menos con tres días de anticipación, de la realización de cursos, eventos o recepción de publicaciones, según sea el caso, para que ésta comisione personal de la misma a efecto de presenciar dichos eventos. En el

escrito se precisará el lugar y la hora en que se llevará a cabo, así como el nombre de la persona con quien se atenderá dicha diligencia.

De lo anterior, el personal que asista a verificar la recepción de las publicaciones o presenciar los cursos de capacitación, levantará un acta circunstanciada en dos originales, la cual deberá estar firmada tanto por el personal designado por la Unidad de Fiscalización, así como por la persona que nombre el partido político, una quedará en poder de la Unidad y la otra será entregada al partido político.

En dicho acto el partido político deberá presentar copia simple de la documentación siguiente: copia de la factura o nota de remisión, así como de la nota de entrada al almacén y, en su caso, del contrato; además en el caso de las tareas editoriales dos ejemplares de las publicaciones verificadas y por lo que hace a los cursos el material didáctico y listas de asistencia.

El Partido Político elaborará y registrará una sola póliza contable por cada evento verificado.

En caso de ser cancelado el evento o la recepción de tiraje, se notificará con 24 hrs de anticipación al titular de la Unidad de Fiscalización mediante oficio, en el cual señalará la fecha y hora reprogramada, en caso de que el personal comisionado asista y no se lleve a cabo dicho evento, el Instituto Político será susceptible de ser sancionado, salvo en los casos de fuerza mayor o por causas no imputables al partido político.

Artículo 89. El partido político deberá destinar en el transcurso de cada año, al menos el 3% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que reciban para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como al menos el 2% para liderazgos juveniles.

Dentro de los diez días posteriores a que el Consejo General apruebe el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, la Unidad de Fiscalización informará a los partidos políticos el monto mínimo de los recursos que deben destinar para tales actividades.

- I. Se considerarán como actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, aquellas que lleve a cabo el partido político en el transcurso del año, similares a las señaladas en la fracción II del artículo 86 del presente Reglamento, las cuales se registrarán contablemente en las cuentas específicas señaladas en el catálogo de cuentas.

No se considerarán dentro de este rubro los gastos relacionados con la operación, servicios personales y generales de las secretarías de la Mujer o de los Jóvenes u órganos equivalentes, cuando no se relacionen directa y exclusivamente con las actividades de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgos femeninos y juveniles.

- II. Durante el mes de enero de cada año, los partidos políticos remitirán a la Unidad de Fiscalización copia autorizada del programa anual de actividades encaminadas a la formación de liderazgos femeninos y juveniles, de acuerdo al formato A46-PALFJ; cualquier cambio al mismo, deberá ser informado a la Unidad de

Fiscalización dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de su modificación. Dicha modificación deberá venir firmada por el encargado del Órgano de Administración y Finanzas u Órgano equivalente, así como por el titular del área responsable de su ejecución.

- III. Dentro de los quince días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre, los partidos políticos deberán rendir a la Unidad de Fiscalización un informe de las actividades llevadas a cabo durante el mismo, de acuerdo a los formatos A47-ITLFJ.

Anexo a dichos informes trimestrales, los partidos políticos deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Se presentarán dos relaciones de las actividades realizadas en el trimestre que se informa, una por liderazgos femeninos y otra por juveniles, dichas relaciones deberán contener el número consecutivo que le corresponda, denominación de la actividad y el costo total;
 - b) Balanza de comprobación y registros auxiliares acumulados al trimestre que se reporte;
 - c) Tantos formatos A47-ITLFJ como sean necesarios, los cuales deberán estar acompañados de la documentación que se detalla en los incisos siguientes;
 - d) Pólizas de diario, ingresos y egresos de las operaciones vinculadas a las operaciones relacionadas con las actividades que se reportan en el informe trimestral;
 - e) Documentación comprobatoria original de los gastos realizados en estas actividades, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento; y
 - f) Testigos originales de las actividades reportadas y, en su caso, las actas circunstanciadas levantadas por el personal de la Unidad de Fiscalización que acudió a verificarlas:
- IV. Los informes a que se refiere la fracción anterior, serán revisados por la Unidad de Fiscalización conforme al procedimiento siguiente:
- a) La Unidad de Fiscalización contará con quince días hábiles para revisar los informes trimestrales;
 - b) Si durante el proceso de revisión se advierte la existencia de errores u omisiones, la Unidad de Fiscalización lo hará del conocimiento del partido político dentro de los cinco días siguientes a la conclusión de la revisión, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que presente las aclaraciones o rectificaciones que considere pertinentes;
 - c) La Unidad de Fiscalización informará a los partidos políticos si las aclaraciones o rectificaciones presentadas, en su caso, subsanan o no los errores u omisiones notificados, otorgándole un plazo improrrogable de cinco días hábiles para que los subsanen; en dicha notificación se les hará del conocimiento las consideraciones técnicas, de hecho y de derecho por las que se determinó no solventados los errores u omisiones; y
 - d) Los errores u omisiones no subsanados serán notificados como irregularidades subsistentes en la sesión de confronta del informe anual del ejercicio de que se trate.

- V. Una vez concluido el plazo al que se refiere el inciso c) de la fracción anterior, la Unidad de Fiscalización informará, dentro de los quince días hábiles siguientes, a la Comisión de Fiscalización el importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal en el trimestre inmediato anterior, y que fueron debidamente comprobados para la realización de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.
- VI. A más tardar en el mes de marzo, la Unidad de Fiscalización informará a la Comisión de Fiscalización el importe al que ascendieron los gastos totales que cada uno de los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal en el año inmediato anterior, y que fueron debidamente comprobados para la realización de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, así como las irregularidades subsistentes y las consideraciones técnicas, de hecho y de derecho por las que la Unidad de Fiscalización determinó no solventados los errores u omisiones.
- VII. Una vez concluido el plazo al que se refiere la fracción anterior, la Unidad de Fiscalización integrará un expediente anual por cada partido político, debidamente foliado y con una relación precisa de los documentos que lo conforman y, en su caso, muestras de los productos obtenidos.

Artículo 98. Los partidos políticos o coaliciones deberán entregar a la Unidad de Fiscalización, los informes Anuales, de Campaña y Consolidado de precandidatos triunfadores y perdedores, sobre el origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

Los informes referidos en el artículo que antecede, así como sus anexos serán presentados en los formatos establecidos en el presente Reglamento, como sigue:

- I. Informes Anuales: A1-IA, A5-IA1, A6-IA2, A7- IA3, A8-IA4, A9-IA5; A10-CF-RADM, A11-CF-RAEM, A12-CF-RADS, A13-CF-RAES, A14-CEA, A15-CF-RADSVT-01-800, A16-CI-TEL-01-900, A17-CF-RRPAP, A35-LIFAV, A43-REL-RRPAP, A44-RNEA y A45 RNSA así como la documentación establecida en los artículos 78 y 100 del presente Reglamento;
- II. Informes de Campaña: A2-IC, A5-IA1, A6-IA2, A7- IA3, A8-IA4, A9-IA5; A10-CF-RADM, A11-CF-RAEM, A12-CF-RADS, A13-CF-RAES, A14-CEA, A15-CF-RADSVT-01-800, A16-CI-TEL-01-900, A17-CF-RRPAP, A23-PGGPCL, A24-PGPCLF, A25-RPMI, A26-RAEVP, A27-RC, A28-RPI, A-35-LIFAV, A35-LIFAV, A43-REL-, A44-RNEA y A45 RNSA, así como la documentación establecida en los artículos 78 y 117 del presente Reglamento, y
- III. Informe Consolidado de precandidatos triunfadores o perdedores: A3-ICSIC, **A3-A, A3-B**, A5-IA1, A6-IA2, A7- IA3, A8-IA4, A9-IA5; A10-CF-RADM, A11-CF-RAEM, A12-CF-RADS, A13-CF-RAES, A14-CEA, A17-CF-RRPAP, A23-PGGPCL, A24-PGPCLF, A29-DI, A30-RG1, A31-RG2, A32-RG3, A33-RG4, A34-RG5, A-35-LIFAV, A43-REL-RRPAP, A44-RNEA y A45 RNSA así como la documentación requerida en los artículos 78, 126 y 127 del presente Reglamento.

- IV. Informes Trimestrales: A4-IT.- en el ejercicio en el que se lleve a cabo la jornada electoral del proceso electoral respectivo así como la documentación establecida en el artículo 105 del presente Reglamento.

Los informes de ingresos y egresos; así como los anexos señalados, deberán estar suscritos por el Responsable del partido político o coalición que esté debidamente acreditado ante el Instituto.

Artículo 100.

- II. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza de comprobación anual y los estados financieros básicos; estado consolidado de situación patrimonial en el que se manifiesten los activos, pasivos y patrimonio (balance general) y estado de resultados (estado de pérdidas y ganancias); así como, un informe detallado de los bienes muebles e inmuebles propiedad del partido político.
- V. El inventario físico actualizado y valuado a que se refiere el artículo 162 del presente Reglamento; en hoja de cálculo, de forma impresa y en medio magnético.
- XXI. Relación de las personas que recibieron reconocimientos por su participación en actividades políticas, así como el monto total que recibió cada una de ellas durante el periodo correspondiente.
- XXII. Relación de notas de entrada de almacén.
- XXIII. Relación de notas de salida de almacén.

Artículo 104.

Párrafo segundo

Todos los ingresos y los gastos que se reporten en dichos informes deberán estar debidamente registrados en la contabilidad del partido político. En los informes trimestrales se deberá reportar como saldo inicial, el saldo final de todas las cuentas contables de caja, bancos y, en su caso, inversiones en valores correspondientes al trimestre inmediato anterior. Los informes deberán presentarse en medio impreso y magnético, en los formatos incluidos en el presente Reglamento.

Artículo 112. Como propaganda genérica, se entenderá aquella ...

En la propaganda en la que no se logre identificar algún candidato en especial, pero se promoció alguna política pública que haya producido o vaya a producir efectos benéficos para la ciudadanía o se promoció alguna postura del partido político o coalición con respecto a un tema de interés del Distrito Federal, se deberá clasificar como "propaganda genérica" y será prorrateada conforme al criterio de los artículos 69 o 70 del presente Reglamento.

En los casos en los que se publique o difunda la imagen de los líderes del partido, su emblema, la mención de slogans o lemas con los que se identifique al partido político, coalición y/o a sus candidatos, se deberá clasificar como "propaganda genérica" y será reportada conforme al criterio de los artículos 69 o 70 del presente Reglamento, según sea el caso.

Artículo 114. Junto con los Informes de Campaña, el partido político o coalición deberán presentar tantos anexos A23-PGGPCL o A24-PGPCLF como sea necesario, que muestren de manera detallada todos los gastos genéricos y/o erogaciones que hayan efectuado y prorrateado, donde se especificarán el porcentaje y los montos asignados a cada una de las campañas en las que hayan sido distribuidos los gastos correspondientes.

Los montos asentados en dichos anexos deberán hacer referencia al nombre del partido político o coalición, nombre del proveedor, número e importe de la factura, número de la cuenta bancaria de la cual se expidió el cheque, el número del mismo, número de póliza contable y la fecha correspondiente; cabe mencionar que en el A24-PGCLF se deberá de indicar adicionalmente los importes asignados a campañas locales y federales, así como especificar si se trata de gastos realizados por el Órgano Directivo Nacional.

Artículo 115. Si durante el proceso de fiscalización se determinaran diferencias de cálculo en la distribución de los gastos, la Unidad de Fiscalización, lo hará del conocimiento por escrito al partido político o coalición para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realice las correcciones y presente tanto las pólizas de los ajustes contables correspondientes, así como los A23-PGGPCL o A24-PGPCLF y los informes modificados.

Artículo 116. Primer párrafo

Si durante el proceso de fiscalización se determinara que el partido político o coalición no realizó el prorrateo de algún gasto, debiéndolo hacer en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 71 del presente Reglamento, la Unidad de Fiscalización, lo hará del conocimiento por escrito del partido político o coalición, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación presente: las pólizas contables de los ajustes correspondientes, el criterio de prorrateo que siguió y los informes modificados.

Artículo 117. Para su presentación a la Unidad de Fiscalización, los Informes de Campaña deberán acompañarse de la documentación siguiente:

I...

- XVI. El control de eventos de autofinanciamiento.
- XVII. Relación de las personas que recibieron reconocimientos por su participación en actividades políticas, así como el monto total que recibió cada una de ellas durante el periodo correspondiente.
- XVIII. Relación de notas de entrada de almacén.
- XIX. Relación de notas de salida de almacén.

- XX.** Un informe de la propaganda consistente en diarios, revistas y otros medios impresos, gastos de producción de mensajes para radio y televisión, anuncios espectaculares y propaganda en salas de cine y en páginas de internet, que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de campaña y que aún no haya sido pagada por el partido político o coalición al momento de la presentación de sus informes, especificando el número y fecha de la póliza de diario con la que se abonó el pasivo correspondiente con cargo a gastos de campaña, así como la orden de servicio expedida por el proveedor o alguna otra documentación que ampare dichos pasivos, en la cual deberá especificarse el importe del servicio prestado. Dichos informes se elaborarán con base en los formatos A25-RPMI, A26-RAEVP, A27-RC y A28-RPI, los cuales deberán contener los siguientes datos:

Artículo 122.

Si durante los periodos de precampaña, dos o más precandidatos realizan actos de propaganda de manera conjunta, éstos serán distribuidos o prorrateados de acuerdo con los criterios de prorrateo establecidos en los artículos 69, 70 y 71 del presente Reglamento, según sea el caso.

Artículo 123. Los egresos reportados en el Informe Consolidado de Selección Interna de Candidatos, serán los efectuados durante los periodos de precampaña de cada partido político, correspondientes a actividades propagandísticas y publicitarias.

Se considerarán gastos de precampaña todos aquellos que tienen por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona para ser postulada como candidato a un cargo de elección popular en el Distrito Federal.

Artículo 124. Durante los procesos de selección interna los partidos políticos y los precandidatos podrán contratar publicidad en prensa, teléfono e internet.

Artículo 126. Conjuntamente con el Informe Consolidado de precandidatos triunfadores o perdedores se deberá presentar a la Unidad de Fiscalización la documentación que se detalla:

- I. Los estados de cuenta bancarios mensuales de todas las cuentas utilizadas durante la precampaña, con sus respectivas conciliaciones, correspondientes a los meses de enero al mes en que concluya su proceso de selección interna de candidatos;
- II. Las balanzas de comprobación mensuales del Órgano Directivo Central de cada partido político o coalición de los meses de enero al mes en que concluya su proceso de selección interna de candidatos;
- III. Los controles de folios de los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes en dinero y en especie, los registros individuales y centralizados de aportaciones, así como la versión en medio magnético;
- IV. El control de folios de los recibos de reconocimientos por actividades políticas, los registros individuales y centralizados, así como la versión en medio magnético;

- V. El control de eventos de autofinanciamiento;
- VI. El inventario físico valuado de los bienes adquiridos en las precampañas;
- VII. La copia del registro de firmas autorizadas para el manejo de cada una de las cuentas bancarias de cheques, inversiones y fideicomisos de los funcionarios facultados para ello;
- VIII. El inventario físico de la cuenta de gastos por amortizar;
- IX. Detalle de Ingresos de los Precandidatos;
- X. Detalle de Egresos de los Precandidatos;
- XI. El detalle de ingresos por autofinanciamiento;
- XII. El detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos;
- XIII. El detalle de transferencias internas y copia de la documentación comprobatoria;
- XIV. El detalle de aportaciones de Militantes y Organizaciones Adherentes en dinero y en especie;
- XV. El detalle de aportaciones de Simpatizantes en dinero y en especie;
- XVI. La integración detallada del pasivo;
- XVII. El formato de detalle de ingresos A29-DI debidamente requisitado;
- XVIII. Tantos anexos A23-PGGPCL o A24-PGPCLF como sea necesario, que muestren de manera detallada todos los gastos que hayan efectuado y prorrateado, donde se especificarán el porcentaje y los montos asignados a cada una de las precampañas en las que hayan sido distribuidos los gastos correspondientes;
- XIX. Los formatos de reporte de gastos A30-RG1, A31-RG2, A32- RG3, A33-RG4 y A34-RG5;
- XX. Relación de las personas que recibieron reconocimientos por su participación en actividades políticas, así como el monto total que recibió cada una de ellas durante el periodo correspondiente;
- XXI. Relación de notas de entrada de almacén;
- XXII. Relación de notas de salida de almacén; y
- XXIII. La demás documentación requerida, debidamente requisitada.

Artículo 136.
Se deroga.

Artículo 138. Durante el proceso de revisión, el personal de la Unidad de Fiscalización llevará a cabo un inventario físico selectivo de los bienes muebles e inmuebles del partido político, conforme al procedimiento siguiente:

I. El encargado...

...

V. Al término del recorrido se levantará un acta en el que se hará constar su realización y, en el supuesto caso que existieran inconsistencias, tales como bienes que no se localizaran físicamente en las instalaciones del partido político o bienes que no se identificaron en el formato A35-LIFAV, se harán constar en la misma; y

Artículo 140. Primer párrafo

El Partido Político podrá elegir entre invitar a sus oficinas al personal designado para la revisión, o bien enviar la documentación que se les solicite a las oficinas de la Unidad de Fiscalización, con excepción de la documentación señalada en los artículos 86, 87, 117 y 118 del presente Reglamento, así como los anexos necesarios de los informes.

Artículo 148. El procedimiento para la revisión del Informe Consolidado de Precandidatos ganadores que presente el partido político, se sujetará a las siguientes reglas:

I. Dentro de los cinco días naturales posteriores a la conclusión de las precampañas, el partido político deberá presentar a la Unidad de Fiscalización el Informe Consolidado de precandidatos ganadores, subdividido por candidaturas, el cual deberá considerar la información relativa al origen, destino y monto de los recursos utilizados; así como los informes de gastos de sus precandidatos, para lo cual utilizarán **los formatos A3-ICSIC, A3-A y A3-B;**

II. Junto con el informe deberá presentarse la documentación e información a que hacen referencia los artículos 126 y 127 del presente Reglamento;

....

Artículo 149. Al vencimiento del plazo para la respuesta de la notificación de irregularidades subsistentes, a que hace alusión el artículo 146 del presente Reglamento, la Unidad de Fiscalización dispondrá de un plazo de veinticinco días hábiles para elaborar un dictamen consolidado, el cual deberá contener por lo menos:

...

VII. Para el caso en que se detecten errores u omisiones formales en los que no se involucren recursos o cuya naturaleza no limite el conocimiento del origen, destino, monto, empleo y aplicación de los recursos o la fiscalización, la Unidad de Fiscalización podrá conminar por única vez al partido político para que corrija dichas circunstancias, y

...

Artículo 158. La Unidad de Fiscalización podrá determinar la verificación selectiva de la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del partido político o coalición a partir de criterios emanados de las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, Guías de Auditoría, así como en las Normas de Información Financiera emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, las cuales se detallan en el anexo A-40 del presente Reglamento.

Artículo 172. Ningún partido político, coalición, persona física o moral podrá contratar o ceder tiempos o publicidad en radio y televisión, para difundir mensajes a favor o en contra de algún partido político, coalición, precandidato o candidato.

Por su parte, ningún partido político o coalición por sí mismo o por interpósita persona podrá difundir por cualquier medio de comunicación publicidad en contra de algún partido político, coalición, precandidato o candidato.

Si en el ejercicio de sus facultades, la Unidad de Fiscalización determina que algún partido político, coalición, precandidato o simpatizante de los mismos violó alguna de estas prohibiciones, lo notificará por escrito al Secretario Ejecutivo dentro de los tres días siguientes a que tenga conocimiento, para los efectos legales conducentes.

Artículo 173. Primer párrafo

Queda prohibido, en todo momento, que el partido político, coalición, precandidatos o candidatos reciban financiamiento privado en especie, consistente en espacios en radio y televisión.



DETALLE DE EGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS

A3-B

CANDIDATURA (1)	NOMBRE PRECANDIDATO (2)	PROPAGANDA (18)	OPERATIVOS (19)	IMPORTE		INTERNET O SIMILARES (22)	TOTAL (23)
				PROPAGANDA EN MEDIOS (20)	OTROS GASTOS (21)		
JEFE DE GOBIERNO:							
	SUBTOTAL (17)						
JEFES DELEGACIONALES:							
Álvaro Obregón							
	Azacapatzalco						
	Benito Juárez						
	Coyoacán						
	Cuauhtémoc						
	Cuauhtémoc						
	Gustavo A. Madero						
	Iztacalco						
	Iztapalapa						
	Madalena Contreras						
	Miguel Alemán						
	Milpa Alta						
	Tláhuac						
	Tlalpam						
	Venustiano Carranza						
	Xochimilco						
	SUBTOTAL (17)						
DIPUTADOS:							
Distrito I.							
	Distrito II.						
	Distrito III.						
	Distrito IV.						
	Distrito V.						
	Distrito VI.						
	Distrito VII.						
	Distrito VIII.						
	Distrito IX.						
	Distrito X.						
	Distrito XI.						
	Distrito XII.						
	Distrito XIII.						
	Distrito XIV.						
	Distrito XV.						
	Distrito XVI.						
	Distrito XVII.						
	Distrito XVIII.						
	Distrito XIX.						
	Distrito XX.						
	Distrito XXI.						
	Distrito XXII.						
	Distrito XXIII.						
	Distrito XXIV.						
	Distrito XXV.						
	Distrito XXVI.						
	Distrito XXVII.						
	Distrito XXVIII.						
	Distrito XXIX.						
	Distrito XXX.						
	Distrito XXXI.						
	Distrito XXXII.						
	Distrito XXXIII.						
	Distrito XXXIV.						
	Distrito XXXV.						
	Distrito XXXVI.						
	Distrito XXXVII.						
	Distrito XXXVIII.						
	Distrito XXXIX.						
	Distrito XL.						
	SUBTOTAL (17)						
	TOTAL (23)						

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLITICO

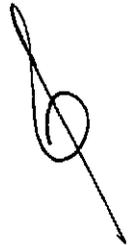
(24)

FECHA: (25)

**INSTRUCTIVO DEL FORMATO LIFAV LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVO FIJO
ACTUALIZADO Y VALUADO**

CLAVES:

- (1) NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN
- (2) FECHA (DÍA, MES Y AÑO) DEL ACTIVO FIJO REPORTADO AL TÉRMINO DE LA INTEGRACIÓN.
- (3) DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CUENTA DE ACTIVO FIJO Y LA CLASIFICACIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE COMPUTO, TERRENOS, EDIFICIOS, ETC.)
- (4) DEBE ANOTARSE LA FECHA DE LA FACTURA O COMPROBANTE QUE AMPARE SU ADQUISICIÓN.
- (5) NÚMERO DE PÓLIZA Y FECHA QUE AMPARE SU REGISTRO CONTABLE.
- (6) ANOTAR EL NÚMERO DE CONTROL O DEL INVENTARIO ASIGNADO POR LA ASOCIACIÓN POLÍTICA.
- (7) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE.
- (8) DEBERÁ ANOTARSE EL IMPORTE QUE REFLEJA LA FACTURA O EL COMPROBANTE QUE AMPARA SU ADQUISICIÓN, QUE DEBE COINCIDIR CON EL REGISTRO CONTABLE (INCLUIDO EL IVA).
- (9) NOMBRE DE LA PERSONA A LA CUAL SE LE ASIGNÓ EL BIEN MUEBLE.
- (10) DEBERÁ ANOTARSE EL LUGAR FÍSICO DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN.
- (11) NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO.
- (12) NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO.
- (13) FECHA (DÍA, MES Y AÑO), EN QUE SE REQUISITA EL FORMATO.



CATÁLOGO DE CUENTAS

CLASE	SUB-CLASE	CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB-CUENTA	DENOMINACIÓN
1					ACTIVO
	10				CIRCULANTE
		100			Caja
		101			Bancos
		102			Documentos por Cobrar
		103			Cuentas por Cobrar
			1030		Deudores Diversos
			1031		Préstamos al Personal
			1032		Gastos por Comprobar
		104			Inversiones en Valores Fideicomisos
		105			Almacén
		106			Pólizas de Seguros
		107			Anticipos para Gastos
	11				FIJO
		110			Documentos por Cobrar a Largo Plazo
		111			Terrenos
		112			Edificios
		113			Mobiliario y Equipo
		114			Equipo de Transporte
		115			Equipo de Cómputo
		116			Equipo de Sonido y Video
	12				DIFERIDO
		120			Gastos de Instalación
	13				ESTIMACIONES Y DEPRECIACIONES
		130			Depreciación de Edificios
		131			Depreciación de Mobiliario y Equipo
		132			Depreciación de Equipo de Transporte
		133			Depreciación de Equipo de Cómputo
		134			Depreciación de Equipo de Sonido y Video
	14				AMORTIZACIÓN DE ACTIVO DIFERIDO
		140			Amortización de Gastos de Instalación
2					PASIVO
	20				CORTO PLAZO
		200			Proveedores
		201			Cuentas por Pagar
		202			Acreedores Diversos
		203			Impuestos por Pagar
	21				FIJO
		210			Documentos por Pagar a Largo Plazo
		211			Préstamos Hipotecarios
		212			Depósitos en Garantía
	22				DIFERIDO
		220			Rentas Cobradas por Anticipado
		221			Intereses por Devengar
3					PATRIMONIO
	30				PATRIMONIO DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL
		300			Patrimonio del Partido
	31				DÉFICIT O REMANENTE
		310			Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores
		311			Déficit o Remanente del Ejercicio
4					INGRESOS
	40				FINANCIAMIENTO PÚBLICO
		400			Actividades Ordinarias Permanentes
			4000		IEDF
			4001		CEN
		401			Gastos de Campaña
			4010		IEDF
			4011		Transferencias a la Coalición
			4012		CEN
		402			Actividades Específicas como Entidades de Interés Público

CLASE	SUB-CLASE	CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB-CUENTA	DENOMINACIÓN
			4020		IEDF
			4021		CEN
		403			Gastos de Precampaña
			4030		ODC
			4031		CEN
	41				FINANCIAMIENTO PRIVADO
		410			Aportaciones Militantes
			4100		Aportaciones en Dinero
			4101		Aportaciones en Especie
		411			Aportaciones Simpatizantes
			4110		Aportaciones en Dinero
			4111		Aportaciones en Especie
	42				OTROS FINANCIAMIENTOS
		420			Autofinanciamiento
			4200		Conferencias
			4201		Espectáculos
			4202		Juegos
			4203		Sorteos
			4204		Eventos Culturales
			4205		Ventas Editoriales
			4206		Ventas de Bienes Promocionales
			4207		Ventas de Propaganda Utilitaria
			4208		Ventas Bienes Inmuebles
			4209		Ventas Bienes Muebles
			4210		Ventas de Artículos de Desecho
			4211		Por 01-800
			4212		Por 01-900
			4213		Ingresos por Otros Eventos
		421			Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos
5					EGRESOS
	50				GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
		500			Gastos en Educación y Capacitación
		501			Gastos en Investigación Socioeconómica, Política y Parlamentaria
		502			Gastos en Tareas Editoriales
		503			Gastos en la Generación de Liderazgos Femeninos con Financiamiento para Actividades Específicas
			5030		Gastos en Educación y Capacitación
			5031		Gastos en Investigación Socioeconómica, Política y Parlamentaria
			5032		Gastos en Tareas Editoriales
		504			Gastos en la Generación de Liderazgos Juveniles con Financiamiento para Actividades Específicas
			5040		Gastos en Educación y Capacitación
			5041		Gastos en Investigación Socioeconómica, Política y Parlamentaria
			5042		Gastos en Tareas Editoriales
		505			Gastos en la Generación de Liderazgos Femeninos con Financiamiento para Actividades Ordinarias
			5050		Gastos en Educación y Capacitación
			5051		Gastos en Investigación Socioeconómica, Política y Parlamentaria
			5052		Gastos en Tareas Editoriales
		506			Gastos en la Generación de Liderazgos Juveniles con Financiamiento para Actividades Ordinarias
			5060		Gastos en Educación y Capacitación
			5061		Gastos en Investigación Socioeconómica, Política y Parlamentaria
			5062		Gastos en Tareas Editoriales
	51				GASTOS DE CAMPAÑA



CLASE	SUB-CLASE	CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB-CUENTA	DENOMINACIÓN
		510			Gastos de Propaganda
			5100		Jefe de Gobierno
			5101		Diputados
			5102		Jefe Delegacional
		511			Gastos Operativos
			5110		Jefe de Gobierno
			5111		Diputados
			5112		Jefe Delegacional
		512			Gastos en Medios Impresos
			5120		Jefe de Gobierno
			5121		Diputados
			5122		Jefe Delegacional
		513			Otros Gastos
			5130		Jefe de Gobierno
			5131		Diputados
			5132		Jefe Delegacional
		514			Gastos en Internet o Similares
			5140		Jefe de Gobierno
			5141		Diputados
			5142		Jefe Delegacional
	52				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA
		520			Servicios Personales
			5200		Sueldos
			5201		Honorarios
				52010	Personas Físicas
				52011	Personas Morales
			5202		Compensaciones
			5203		Reconocimientos por Actividades Políticas
		521			Materiales y Suministros
		522			Servicios Generales
		523			Gastos Financieros
		524			Gastos de Producción en Radio y Televisión
		525			Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación
			5250		Gastos en Educación y Capacitación
			5251		Gastos en Investigación Socioeconómica Política y Parlamentaria
			5252		Gastos en Tareas Editoriales
			5253		Otros Gastos
		526			Gastos por Servicios de Información Pública
		527			Gastos del Centro de Formación Política
	53				TRANSFERENCIAS
	54				GASTOS DE PRECAMPAÑA
		54			Gastos de Propaganda
			5400		Jefe de Gobierno
			5401		Diputados
			5402		Jefe Delegacional
		541			Gastos Operativos
			5410		Jefe de Gobierno
			5411		Diputados
			5412		Jefe Delegacional
		542			Gastos en Medios Impresos
			5420		Jefe de Gobierno
			5421		Diputados
			5422		Jefe Delegacional
		543			Otros Gastos
			5430		Jefe de Gobierno
			5431		Diputados
			5432		Jefe Delegacional
		543			Gastos en Internet o Similares
			5430		Jefe de Gobierno
			5431		Diputados
			5432		Jefe Delegacional

IA.- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL	DIRECTIVO	CENTRAL	DEL	PARTIDO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO				(1)
I. INGRESOS				
				MONTO (\$)
1. Saldo inicial.				(2)
2. Financiamiento público en dinero:				(3)
Para actividades ordinarias				
Para gastos de campaña				
Para actividades específicas				
3. Transferencias del Nacional.				(4)
En dinero				
En especie				
4. Financiamiento privado en dinero:				(5)
Militantes*				
Simpatizantes*				
5. Financiamiento privado en especie:				(6)
Militantes				
Simpatizantes				
Autofinanciamiento				
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*				
			TOTAL	(7)
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.				
II. EGRESOS				
				MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**				(8)
B) Gastos por Actividades Especificas**				(9)
C) Transferencias al Nacional				(10)
D) Gastos para el Proceso de Selección Interna				(11)
E) Gastos de Precampaña				(12)
F) Gastos efectuados en Campañas Políticas				(13)
			TOTAL	(14)
** Anexar detalle de estos egresos.				
III. RESUMEN				
INGRESOS	\$ _____			(15)
EGRESOS		\$ _____		(16)
SALDO			\$ _____	(17)
IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN				
	(18)		(19)	
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO		NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO		
			FECHA	(20)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IA

- (1) EJERCICIO
APARTADO I. INGRESOS
- (2) SALDO INICIAL
- (3) FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN DINERO
- (4) FINANCIAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DEL NACIONAL
- (5) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO
- (6) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPECIE
- (7) TOTAL
- APARTADO II. EGRESOS.**
- (8) GASTOS EFECTUADOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
- (9) GASTOS EFECTUADOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- Ejercicio que se reporta en el informe.
- Anotar el monto total de los recursos con que se inicia el ejercicio que comprende el informe (el cual corresponderá a la suma total de los saldos finales de las cuentas de caja, bancos e inversiones reportados en la contabilidad del Partido Político al cierre del ejercicio inmediato anterior).
- Anotar los fondos recibidos por financiamiento de sus diferentes modalidades.
- Monto total de las transferencias recibidas por el Órgano Directivo Nacional, en dinero y especie.
- Monto total de los ingresos en dinero obtenidos por las aportaciones de los militantes y simpatizantes.
- Monto total de los ingresos obtenidos por las aportaciones de bienes muebles, inmuebles, consumibles o servicios de los militantes y simpatizantes. Así como el autofinanciamiento que obtengan derivado de sus actividades promocionales. Y los rendimientos de los fondos o fideicomisos creados con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, así como los derivados de otras operaciones con instituciones financieras.
- Suma total de los ingresos obtenidos por el Órgano Directivo Central.
- Montos totales de los egresos efectuados por el Órgano Directivo Central, por cada uno de los conceptos aplicados en su operación ordinaria.
- El total de gastos que por concepto de actividades específicas hayan erogado en el ejercicio que se trate y su desagregación de acuerdo con sus cuatro grandes rubros señalados en el artículo 251, fracción III, inciso a) del Código.
- 

- (10) TRANSFERENCIAS AL NACIONAL Monto total de los recursos transferidos por el Órgano Directivo Central al Órgano Directivo Nacional para la realización de campañas electorales y/o pagos de impuestos retenidos.
- (11) GASTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Montos totales de los egresos efectuados para la organización del proceso de selección interna.
- (12) GASTOS DE PRECAMPAÑA En su caso, monto total de los egresos efectuados por los diversos conceptos aplicables a las precampañas, en procesos electorales del Distrito Federal.
- (13) GASTOS EFECTUADOS EN CAMPAÑAS POLÍTICAS En su caso, monto total de los egresos efectuados por los diversos conceptos aplicables a las campañas electorales, en los procesos electorales del Distrito Federal.
- (14) TOTAL La suma de los montos anteriores.

APARTADO III. RESUMEN.

- (15) INGRESOS Suma total de los ingresos obtenidos por el Órgano Directivo Central, durante el ejercicio que se informa.
- (16) EGRESOS Suma total de los egresos efectuados por el Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido Político, durante el ejercicio que se informa.
- (17) SALDO La diferencia del total de ingresos y el total de egresos.

APARTADO IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.

- (18) NOMBRE Y FIRMA Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (19) NOMBRE Y FIRMA Nombre y firma del Auditor Externo
- (20) FECHA Fecha (día, mes y año) de presentación del informe.

IC.- INFORME DE CAMPAÑA

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA

1. Tipo De Campaña Electoral
 Jefe de Gobierno _____ Diputado _____ Jefe Delegacional _____ (1)
2. Distrito Local Electoral Número _____ (2)
3. Delegación _____ (3)
4. Fechas: De inicio _____ de término _____ (4)

II. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

1. Nombre _____ (5)
2. Domicilio Particular _____ (6)
3. Teléfono Particular _____ (7) Oficina _____ (7)
4. Nombre del Candidato Suplente (en su caso) _____ (5)

III. ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE LA CAMPAÑA (INGRESOS)

	MONTO (\$)
1. Aportaciones del Órgano Directivo Central _____	(8)
En dinero _____	
En especie _____	
2. Aportaciones del Órgano Directivo Nacional _____	(9)
En dinero _____	
En especie _____	
3. Aportaciones de otros órganos del Partido _____	(10)
En dinero _____	
En especie _____	
4. Financiamiento Privado en Dinero _____	(11)
Aportaciones del candidato _____	
Aportaciones de militantes _____	
Aportaciones de simpatizantes _____	
5. Financiamiento Privado en Especie _____	(12)
Aportaciones del candidato _____	
Aportaciones de militantes _____	
Aportaciones de simpatizantes _____	
Autofinanciamiento _____	
Rendimientos Financieros _____	
TOTAL	(13)

IV. DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA (EGRESOS)

	MONTO (\$)
A) Gastos de propaganda _____	(14)
B) Gastos de operación _____	(15)
C) Gastos de propaganda en medios impresos _____	(16)
D) Otros gastos (Especificar) _____	(17)
E) Gastos de internet o similares _____	(18)
TOTAL	(19)

V. RESUMEN

INGRESOS	\$ _____	(20)
EGRESOS	\$ _____	(21)
SALDO	\$ _____	(22)

VI. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

(23)	(24)
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO
	FECHA (25)



INSTRUCTIVO DEL FORMATO IC

APARTADO I. IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA.

- (1) TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL Marcar con una ("X"), el tipo de campaña electoral cuyo informe se va a presentar para: Jefe de Gobierno, Diputado y Jefe Delegacional.
- (2) DISTRITO ELECTORAL Número del distrito electoral en el que se realiza la campaña electoral y nombre de la cabecera distrital correspondiente, en el caso de las campañas para Diputado.
- (3) DELEGACIÓN Nombre de la delegación en la que se realizó la campaña electoral.
- (4) FECHAS Fechas (día, mes, año) de inicio y término de la campaña electoral que se reporta.

APARTADO II. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

- (5) NOMBRE Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del candidato y en su caso del candidato suplente, sin abreviaturas.
- (6) DOMICILIO PARTICULAR Domicilio completo (calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y entidad federativa), del candidato electoral.
- (7) TELÉFONOS Números telefónicos, tanto de su domicilio particular como el de sus oficinas.

APARTADO III. ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPAÑA (INGRESOS).

- (8) APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL Monto total de los recursos destinados por el Órgano Directivo Central del Partido Político, a la campaña que se reporta.
- (9) APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL Monto total de los recursos destinados por el Órgano Directivo Nacional a la campaña que se reporta.
- (10) APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO Monto total de los recursos destinados a la campaña que se reporta por los comités distritales u órganos equivalentes del partido, con excepción de lo establecido en el renglón (11).
- (11) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN Monto total de las aportaciones en dinero

- DINERO recibidas por el candidato, los militantes y los simpatizantes que aporten exclusivamente para sus campañas.
- (12) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPECIE Monto total de las aportaciones en especie recibidas por el candidato, los militantes y los simpatizantes que aporten exclusivamente para sus campañas. Así como el autofinanciamiento que obtengan por concepto de eventos y colectas y los ingresos generados por las cuentas bancarias en las que se hubiere depositado los recursos destinados a la campaña.
- (13) TOTAL El total de la suma de los recursos aplicados a la campaña electoral.
- APARTADO IV. DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA (EGRESOS).**
- (14) GASTOS DE PROPAGANDA Monto de los egresos efectuados por propaganda realizada en bardas, mantas, volantes, pancartas, por la renta de equipo de sonido, por la renta de locales para eventos políticos, propaganda utilitaria y otros similares.
- (15) (15) GASTOS DE OPERACIÓN Monto total de los egresos efectuados durante la campaña electoral por concepto de sueldos y salarios, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y similares.
- (16) GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS Monto total de los egresos efectuados durante la campaña electoral por concepto de los realizados en desplegados, bandas, cintillos, mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto.
- (17) OTROS GASTOS (Especificar) Monto total de los egresos efectuados por concepto de otros gastos, especificando cada uno de ellos.
- (18) GASTOS DE INTERNET O SIMILARES Monto total de los egresos efectuados durante la campaña electoral por concepto de renta o incorporación de espacios cibernéticos, como Internet o similares, que sean destinados para dar a conocer las propuestas de los precandidatos.



(19) TOTAL

El total de la suma de los egresos efectuados en la campaña electoral.

APARTADO V. RESUMEN.

(20) INGRESOS

Suma total de los recursos aplicados a la campaña electoral de que se trate.

(21) EGRESOS

Suma total de los egresos efectuados durante la campaña electoral.

(22) SALDO

La diferencia del total de ingresos y el total de egresos.

APARTADO VI. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

(23) NOMBRE Y FIRMA

Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.

(24) NOMBRE Y FIRMA

Nombre y firma del representante financiero del candidato, siempre y cuando el Órgano Directivo Central del Partido Político haya determinado que el candidato cuente con representante financiero.

(25) FECHA

Fecha de presentación del informe de campaña.

A handwritten signature is located on the right side of the page, corresponding to item (23). Below it is a long, thin vertical line, possibly a placeholder for a date or another signature.

**ICSIC.- INFORME CONSOLIDADO DE SELECCIÓN INTERNA
DE CANDIDATOS**

**INFORME CONSOLIDADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO
POLÍTICO _____ PARA PARTICIPAR POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR
EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO _____**

I. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS DE LA PRECAMPAÑA (INGRESOS)

				MONTO (\$)
1. Aportaciones del Órgano Directivo Central				\$ _____ (4)
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL
En dinero	_____	_____	_____	\$ _____ (5)
En especie	_____	_____	_____	_____ (6)
2. Aportaciones del Órgano Directivo Nacional				\$ _____ (7)
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL
En dinero	_____	_____	_____	\$ _____ (5)
En especie	_____	_____	_____	_____ (6)
3. Aportaciones de otros Órganos del Partido				\$ _____ (8)
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL
En dinero	_____	_____	_____	\$ _____ (5)
En especie	_____	_____	_____	_____ (6)
4. Financiamiento Privado en Dinero *				\$ _____ (9)
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL
Aportaciones del precandidato	_____	_____	_____	\$ _____ (10)
Aportaciones de militantes	_____	_____	_____	_____ (11)
Aportaciones de simpatizantes	_____	_____	_____	_____ (12)
5. Financiamiento Privado en Especie*				\$ _____ (15)
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL
Aportaciones del precandidato	_____	_____	_____	\$ _____ (10)
Aportaciones de militantes	_____	_____	_____	_____ (11)
Aportaciones de simpatizantes	_____	_____	_____	_____ (12)
Autofinanciamiento	_____	_____	_____	_____ (13)
Rendimientos Financieros	_____	_____	_____	_____ (14)
				TOTAL \$ _____ (16)

* Con base a los datos reportados en el anexo A3-A

II. DESTINO DE LOS RECURSOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS (EGRESOS) **

				MONTO (\$)
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL
A) Gastos de propaganda	_____	_____	_____	\$ _____ (17)
B) Gastos de operación	_____	_____	_____	_____ (18)

C) Gastos de propaganda en medios impresos	_____	_____	_____	_____	(19)
D) Otros gastos (Especificar)	_____	_____	_____	_____	(20)
E) Gastos de internet o similares	_____	_____	_____	_____	(21)
TOTAL \$					_____ (22)

** Con base a los datos reportados en el Anexo A3-B

III. RESUMEN					
	JG (1)	JD (2)	D (3)	SUBTOTAL	
INGRESOS	\$ _____	_____	_____	\$ _____	(23)
EGRESOS	\$ _____	_____	_____	_____	(24)
SALDO				\$ _____	(25)
15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR AL MISMO CARGO					\$ _____ (26)

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO	
_____	(27)
_____ (28) FECHA _____	(29)

Todos los ingresos y gastos reportados deberán ser respaldados con la documentación correspondiente.
Anexar formatos A3-A y A3-B debidamente requisitados conforme al instructivo del formato ICSIC

INSTRUCTIVO DEL FORMATO ICSIC

APARTADO I. ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE PRECAMPAÑA.

TIPOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS	DE	Tipo de candidatura que se deberá de requisitar de acuerdo a lo mencionado en el informe.
(1) JG		Jefe de Gobierno
(2) JD		Jefe Delegacional
(3) D		Diputado
(4) APORTACIONES DEL DIRECTIVO CENTRAL EN EL DISTRITO FEDERAL	ÓRGANO EN EL	Monto total de los recursos destinados por el Órgano Directivo Central del Partido Político, a la selección interna de candidatos que se reporta.
(5) SUBTOTAL		Resultado de los recursos obtenidos en dinero de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados.
(6) SUBTOTAL		Resultado de los recursos obtenidos en especie de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados.
(7) APORTACIONES DEL DIRECTIVO NACIONAL	ÓRGANO	Monto total de los recursos destinados por el Órgano Directivo Nacional a la selección interna de candidatos que se reporta.
(8) APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		Monto total de los recursos destinados a la selección interna de candidatos que se reporta por los comités distritales, delegacionales ó cualquier otro órgano del Partido Político, con excepción de lo establecido en el renglón (9).
(9) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO	EN	Monto total de las aportaciones en dinero recibidas por el precandidato, los militantes y simpatizantes que aporten exclusivamente para su selección interna de candidatos.
(10) SUBTOTAL		Resultado de las aportaciones del precandidato en dinero para Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados.
(11) SUBTOTAL		Resultado de las aportaciones de los militantes en dinero para las candidaturas de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados.
(12) SUBTOTAL		Resultado de las aportaciones de los simpatizantes en dinero para las candidaturas de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados.
(13) SUBTOTAL		Resultado del autofinanciamiento de los precandidatos en dinero para Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados.
(14) SUBTOTAL		Resultado de los rendimientos financieros de las cuentas de los precandidatos en dinero para Jefe de

Gobierno, Jefe Delegacional y Diputado.

(15) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPECIE Monto total de las aportaciones en especie recibidas por el precandidato, los militantes y simpatizantes que aporten exclusivamente para su selección interna de candidatos.

Así como el autofinanciamiento que obtengan por concepto de eventos, colectas, etc. y los (rendimientos financieros) ingresos generados por las cuentas bancarias en la que se hubiere depositado los recursos destinados a la selección interna de candidatos.

(16) TOTAL Total de la suma de los recursos aplicados a la selección interna de candidatos.

APARTADO II. DESTINO DE LOS RECURSOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS

(17) GASTOS DE PROPAGANDA Monto de los egresos efectuados por propaganda realizada en bardas, mantas, volantes, pancartas, por la renta de equipo de sonido, por la renta de locales para eventos políticos, propaganda utilitaria y otros similares.

(18) GASTOS DE OPERACIÓN Monto total de los egresos efectuados durante la selección interna de candidatos por concepto de sueldos y salarios, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y similares.

(19) GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS Monto total de los egresos efectuados durante la selección interna de candidatos, por concepto de los realizados en desplegados, banda, cintillos, mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto.

(20) OTROS GASTOS (Especificar) Monto total de los egresos efectuados por concepto de otros gastos, especificando cada uno de ellos.

(21) GASTOS DE INTERNET O SIMILARES Monto total de los egresos efectuados durante la selección interna de candidatos por concepto de renta o incorporación de espacios cibernéticos, como Internet o similares, que sean destinados para dar a conocer las propuestas de los precandidatos.

(22) TOTAL Total de la suma de los egresos efectuados en la selección interna de candidatos.

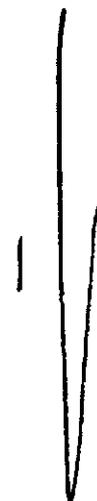
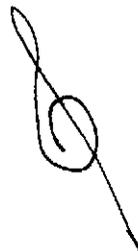
APARTADO III. RESUMEN

(23) INGRESOS Total de los recursos aplicados a la selección interna de candidatos de que se trate.

- (24) EGRESOS Total de los egresos efectuados durante la selección interna de candidatos.
- (25) SALDO La diferencia del total de ingresos y el total de egresos.
- (26) 15% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR AL MISMO CARGO Monto total fijado como límite de los topes de los gastos de campaña para las elecciones respectivas, utilizados para el proceso electoral ordinario inmediato anterior de que se trate.

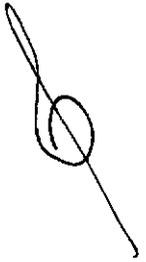
APARTADO IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

- (27) y (28) NOMBRE Y FIRMA Nombre y firma del responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político.
- (29) FECHA Fecha de presentación del informe de selección interna de candidatos.
- (30) FORMATO A3-A Detalle de los Ingresos de los precandidatos Se registrarán todas las aportaciones obtenidas durante la selección interna de candidatos ya sean en dinero o especie.
- (31) FORMATO A3-B Detalle de los Egresos de los precandidatos Se registrarán todos los gastos realizados durante la selección interna de candidatos.



INSTRUCTIVO DE LOS FORMATOS A3-A Y A3-B

- | | |
|---|--|
| (1) CANDIDATURA | Candidatos participantes en la selección interna de candidatos |
| | <ul style="list-style-type: none">• Jefe de Gobierno• Jefe Delegacional• Diputados |
| | Se deberá requisitar cada una de las precandidaturas participantes de acuerdo a lo señalado en los anexos A3-A y A3-B. |
| (2) NOMBRE DEL PRECANDIDATO | Nombre del precandidato iniciando por apellido paterno, materno y nombre, sin abreviaturas. |
| (3) SUBTOTAL | Resultado de las aportaciones de los precandidatos, Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados. |
| INGRESOS | |
| (4) APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL EN: | Monto total de los recursos destinados por el Órgano Directivo Central del Partido Político, a la selección interna de candidatos que se reporta en dinero y especie respectivamente. |
| (5) DINERO | Resultado de los recursos obtenidos en dinero de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados. |
| (6) ESPECIE | Resultado de los recursos obtenidos en especie de Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados. |
| (7) APORTACIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL | Monto total de los recursos destinados por el Órgano Directivo Nacional a la selección interna de candidatos que se reporta en dinero y especie respectivamente. |
| (8) APORTACIONES DE OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO | Monto total de los recursos destinados a la precampaña que se reporta por los comités distritales, delegacionales ó cualquier otro órgano del Partido Político, en dinero y especie con excepción de lo establecido en el renglón (9). |
| (9) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO | Monto total de las aportaciones en dinero recibidas por el precandidato, los militantes y simpatizantes que aporten exclusivamente para la selección interna de candidatos. |
| (10) PRECANDIDATO | |
| (11) MILITANTES | |
| (12) SIMPATIZANTES | |
| (13) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPECIE | Monto total de las aportaciones en especie recibidas por el precandidato, militantes y simpatizantes que aporten exclusivamente para su selección interna de candidatos. |
| (14) AUTOFINANCIAMIENTO | Así como el autofinanciamiento que obtengan por concepto de eventos, colectas, etc. y los (rendimientos financieros) ingresos generados por |
| (15) RENDIMIENTOS FINANCIEROS | |



las cuentas bancarias en la que se hubiere depositado los recursos destinados a la selección interna de candidatos.

(16) TOTAL

Total de la suma de los recursos aplicados a la selección interna de candidatos.

EGRESOS

(17) SUBTOTAL

Resultado de los gastos efectuados por los precandidatos a Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados.

(18) GASTOS DE PROPAGANDA

Monto de los egresos efectuados por propaganda realizada en bardas, mantas, volantes, pancartas, por la renta de equipo de sonido, por la renta de locales para eventos políticos, propaganda utilitaria y otros similares.

(19) GASTOS OPERATIVOS

Monto total de los egresos efectuados durante la precampaña electoral por concepto de sueldos y salarios, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y similares.

(20) GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS

Monto total de los egresos efectuados durante la selección interna de candidatos por concepto de los realizados en desplegados, banda, cintillos, mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto.

(21) OTROS GASTOS

Monto total de los egresos efectuados por concepto de otros gastos, especificando cada uno de ellos.

(22) GASTOS DE INTERNET O SIMILARES

Monto total de los egresos efectuados durante la selección interna de candidatos por concepto de renta o incorporación de espacios cibernéticos, como Internet o similares, que sean destinados para dar a conocer las propuestas de los precandidatos.

(23) TOTAL

Resultado de los gastos efectuados durante la elección interna de candidatos de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados

(24) NOMBRE Y FIRMA

Nombre y firma del responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político.

(25) FECHA

Fecha (día, mes y año) de presentación del formato.

IT.- INFORME TRIMESTRAL

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL PARTIDO _____
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE _____ A _____ DE _____ (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial.		_____ (2)
2. Financiamiento público en dinero:		_____ (3)
Para actividades ordinarias	_____	
Para gastos de campaña	_____	
Para actividades específicas	_____	
3. Transferencias del Nacional.		_____ (4)
En dinero	_____	
En especie	_____	
4. Financiamiento privado en dinero :		_____ (5)
Militantes*	_____	
Simpatizantes*	_____	
5. Financiamiento privado en especie:		_____ (6)
Militantes	_____	
Simpatizantes	_____	
Autofinanciamiento	_____	
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	_____	
TOTAL		_____ (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		_____ (8)
B) Gastos por Actividades Específicas**		_____ (9)
C) Transferencias al Nacional		_____ (10)
D) Gastos para el Proceso de Selección Interna		_____ (11)
E) Gastos de Precampaña		_____ (12)
F) Gastos efectuados en Campañas Políticas		_____ (13)
TOTAL		_____ (14)

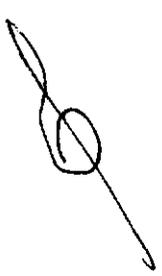
** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ _____		(15)
EGRESOS		\$ _____	(16)
SALDO		\$ _____	(17)

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO _____ (18)

FECHA _____ (19)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IT

- (1) PERIODO
APARTADO I. INGRESOS
Periodo al que corresponde el informe.
- (2) SALDO INICIAL
Anotar el monto total de los recursos con que se inicia el ejercicio que comprende el informe (el cual corresponderá a la suma total de los saldos finales de las cuentas de caja, bancos e inversiones reportados en la contabilidad del Partido Político al cierre del periodo inmediato anterior).
- (3) FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN DINERO
Anotar los fondos recibidos por financiamiento en sus diferentes modalidades.
- (4) FINANCIAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DEL NACIONAL.
Monto total de las transferencias recibidas por el Órgano Directivo Nacional, en dinero y especie.
- (5) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO
Monto total de los ingresos en dinero obtenidos por las aportaciones de los militantes y simpatizantes.
- (6) FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPECIE
Monto total de los ingresos obtenidos por las aportaciones de bienes muebles, inmuebles, consumibles o servicios de los militantes y simpatizantes; Así como el autofinanciamiento que obtengan derivado de sus actividades promocionales. Y los rendimientos de los fondos o fideicomisos creados con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, así como los derivados de otras operaciones con instituciones financieras.
- (7) TOTAL
Suma total de los ingresos obtenidos por el Órgano Directivo Central
- APARTADO II. EGRESOS.**
- (8) GASTOS EFECTUADOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
Montos totales de los egresos efectuados por el Órgano Directivo Central, por cada uno de los conceptos aplicados en su operación ordinaria.
- (9) GASTOS EFECTUADOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
El total de gastos que por concepto de actividades específicas hayan erogado en el ejercicio que se trate y su desagregación de acuerdo con sus cuatro grandes rubros señalados en el artículo 251, fracción III, inciso a) del Código.
- (10) TRANSFERENCIAS AL NACIONAL
Monto total de los recursos transferidos por el Órgano Directivo Central al Órgano Directivo Nacional para la realización de campañas electorales y/o pagos de impuestos retenidos.
- 
- 

- | | |
|---|---|
| (11) GASTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA | Montos totales de los egresos efectuados para la difusión del proceso de selección interna. |
| (12) GASTOS DE PRECAMPAÑA | En su caso, monto total de los egresos efectuados por los diversos conceptos aplicables a las precampañas, en procesos electorales del Distrito Federal. |
| (13) GASTOS EFECTUADOS EN CAMPAÑAS POLÍTICAS | En su caso, monto total de los egresos efectuados por los diversos conceptos aplicables a las campañas electorales, en los procesos electorales del Distrito Federal. |
| (14) TOTAL | La suma de los montos anteriores. |
| APARTADO III. RESUMEN. | |
| (15) INGRESOS | Suma total de los ingresos obtenidos por el Órgano Directivo Central, durante el periodo que se informa. |
| (16) EGRESOS | Suma total de los egresos efectuados por el Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido Político, durante el periodo que se informa. |
| (17) SALDO | El balance de los rubros |
| APARTADO IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN. | |
| (18) NOMBRE Y FIRMA | Nombre y firma del responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político. |
| (19) FECHA | Fecha (día, mes y año) de presentación del informe. |

A handwritten signature is located on the right side of the page, positioned vertically between the 'TOTAL' row and the 'FECHA' row. The signature consists of a circular loop at the top, followed by a vertical line that extends downwards. There is a small vertical tick mark below the signature.

IAI.- DETALLE DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES ADHERENTES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES AL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL: _____ (PARTIDO _____ POLÍTICO _____ O _____ COALICIÓN)

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES

TIPO DE INGRESOS	No. DE APORTANTES	MONTO TOTAL POR APORTACIONES (\$)
1. CUOTAS		
A) ORDINARIAS	_____ (1)	_____ (2)
B) EXTRAORDINARIAS	_____ (1)	_____ (2)
2. APORTACIONES DE ORGANIZACIONES		
	_____ (3)	_____ (4)
3. APORTACIONES DE LOS PRECANDIDATOS PARA SUS PRECAMPAÑAS		
	_____ (5)	_____ (6)
4. APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS PARA SUS CAMPAÑAS		
	_____ (7)	_____ (8)
TOTALES	_____ (9)	_____ (10)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

_____ (11)
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

_____ (12)
 NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO*

FECHA _____ (13)

***PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL**

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IA1

APARTADO I. Información sobre las aportaciones de militantes y organizaciones adherentes

- | | |
|--|---|
| (1) NÚMERO DE APORTANTES | Número total de militantes considerados para cada uno de los tipos de cuota que maneje el Partido Político o Coalición. |
| (2) MONTO TOTAL POR APORTACIONES | Monto total de las aportaciones. |
| (3) NÚMERO DE ORGANIZACIONES APORTANTES | El total de organizaciones aportantes. |
| (4) MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SUS ORGANIZACIONES | El monto total de aportaciones de sus organizaciones. |
| (5) NÚMERO DE PRECANDIDATOS QUE HICIERON APORTACIONES. | Suma del número de los precandidatos que hicieron aportaciones personales para sus precampañas. |
| (6) MONTO TOTAL DE APORTACIONES PERSONALES DE LOS PRECANDIDATOS. | En su caso, monto total de las aportaciones personales de los precandidatos para sus campañas. |
| (7) NÚMERO DE CANDIDATOS QUE HICIERON APORTACIONES. | Suma del número de los candidatos que hicieron aportaciones personales para sus campañas. |
| (8) MONTO TOTAL DE APORTACIONES PERSONALES DE LOS CANDIDATOS. | En su caso, monto total de las aportaciones personales de los candidatos para sus campañas. |
| (9) y (10) TOTALES | Sumas totales, tanto del número de aportaciones, como de los ingresos obtenidos por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición, derivado de las aportaciones de sus militantes y organizaciones adherentes. |

APARTADO II. Responsables de la información

- | | |
|---------------------|--|
| (11) NOMBRE Y FIRMA | Nombre y firma del Responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político. |
| (12) NOMBRE Y FIRMA | Nombre y firma del Auditor Externo. |
| (13) FECHA | Fecha (día, mes y año), en que se requisita el formato. |

IA2.- DETALLE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL ÓRGANO DIRECTIVO
CENTRAL DEL: (PARTIDO POLÍTICO) O
COALICIÓN)

I. DETALLE DE LAS APORTACIONES	IMPORTE (\$)
TIPO DE APORTACIÓN:	
1. APORTACIONES EN DINERO:	
PERSONAS FÍSICAS.	_____ (1)
COLECTAS EN MÍTINES Y EN LA VÍA PÚBLICA.	_____ (1)
2. APORTACIONES EN ESPECIE:	_____ (1)
TOTAL:	_____ (2)

II. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

(3)
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

(4)
NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
EXTERNO*

FECHA _____ (5)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IA2

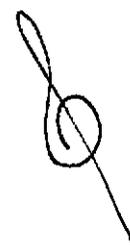
APARTADO I. Detalle de las aportaciones de Simpatizantes.

- (1) IMPORTE Monto total de las aportaciones recibidas por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición, en cada uno de los conceptos que se señalan.
- (2) TOTAL Suma de las aportaciones recibidas por el Partido Político o Coalición en el periodo que se informa.

APARTADO II. Responsables de la información

- (3) NOMBRE Y FIRMA Nombre y firma del Responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político.
- (4) NOMBRE Y FIRMA Nombre y firma del Auditor Externo
- (5) FECHA Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato.

NOTA. En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.



IA3.- DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)

I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS		
TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	_____ (1)	_____ (2)
2. ESPECTÁCULOS	_____ (1)	_____ (2)
3. JUEGOS	_____ (1)	_____ (2)
4. SORTEOS	_____ (1)	_____ (2)
5. EVENTOS CULTURALES	_____ (1)	_____ (2)
6. VENTAS EDITORIALES	_____ (1)	_____ (2)
7. VENTAS DE BIENES PROMOCIONALES	_____ (1)	_____ (2)
8. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	_____ (1)	_____ (2)
9. VENTA DE BIENES INMUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
10. VENTA DE BIENES MUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
11. VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	_____ (1)	_____ (2)
12. APORTACIONES VÍA TELEFÓNICA BAJO LA MODALIDAD 01-900	_____ (1)	_____ (2)
13. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	_____ (1)	_____ (2)
TOTAL	_____ (3)	_____ (3)

I. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
(4)	(5)
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO*
	FECHA _____ (6)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IA3

APARTADO I. Detalle de los montos obtenidos por Autofinanciamiento.

- | | |
|-----------------------|---|
| (1) NÚMERO DE EVENTOS | Cantidad total del número de eventos realizados por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición, para la obtención de recursos, por cada uno de los tipos determinados en el Código. |
| (2) MONTOS | Importe total obtenido de los eventos realizados. |
| (3) TOTALES | Sumas totales tanto del número de eventos realizados como de los ingresos obtenidos por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición, en el periodo en que se informa. |

APARTADO II. Responsables de la información

- | | |
|--------------------|--|
| (4) NOMBRE Y FIRMA | Nombre y firma del Responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político. |
| (5) NOMBRE Y FIRMA | Nombre y firma del Auditor Externo. |
| (6) FECHA | Fecha (día, mes y año) en que se requisita el formato. |

NOTA: En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.

**IA4.- DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS,
FONDOS Y FIDEICOMISOS**

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN) _____

I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS

TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS*	_____ (1)
2. FIDEICOMISOS*	_____ (1)
3. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS*	_____ (1)
TOTAL	_____ (2)

*Anexar detalle de las instituciones y fecha de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

_____ (3) NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO	_____ (4) NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO**
	FECHA _____ (5)

****PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL**

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IA4

APARTADO I. Detalle de ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos en el ejercicio que se presenta de los Informes Anual y Campaña

- | | |
|---------------------------|--|
| (1) MONTO DEL RENDIMIENTO | Importe total obtenido por rendimientos de cada uno de los tipos de inversión con que cuenta el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición. |
| (2) TOTAL | Suma de los rendimientos obtenidos por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición, en el período en que se informa. Anexar detalle de las instituciones. |

APARTADO II. Responsables de la información.

- | | |
|--|---|
| (3) NOMBRE Y FIRMA | Nombre y firma del Responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político |
| (4) NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO | Nombre y firma del Auditor Externo. |
| (5) FECHA | Fecha (día, mes y año), en que se requisita el formato. |

NOTA: En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.

IA5.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO _____, ASI COMO DE SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES

I. DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

A. TRANSFERENCIAS DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL:

1. AL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL \$ _____ (1)

* Anexar detalle de las transferencias efectuadas.

2. A SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES \$ _____ (2)

*Anexar detalle de transferencias efectuadas a cada una de las organizaciones.

TOTAL

B. TRANSFERENCIAS DEL ÓRGANO DIRECTIVO NACIONAL:

1. AL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL \$ _____ (3)

* Anexar detalle de las transferencias efectuadas

2. A SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES EN EL DISTRITO FEDERAL \$ _____ (4)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas por cada una de las organizaciones

III. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

(5)
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

(6)
NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO**

FECHA _____ (7)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO IA5

NOTA: Este es un anexo informativo respecto de las transferencias efectuadas.

Apartado I. Detalle de las operaciones realizadas

- (1) Anotar el total de las transferencias de recursos efectuadas por el Órgano Directivo Central al Órgano Directivo Nacional, durante el ejercicio que se reporta.
- (2) Anotar el total de las transferencias de recursos efectuadas por el Órgano Directivo Central del Partido Político a sus organizaciones adherentes o instituciones similares en el Distrito Federal, durante el ejercicio que se reporta.
- (3) Anotar el total de las transferencias de recursos efectuadas por el Órgano Directivo Nacional al Órgano Directivo Central del partido, durante el ejercicio que se reporta.
- (4) Anotar el total de las transferencias de recursos efectuadas por el Órgano Directivo Nacional a las organizaciones adherentes o instituciones similares del Partido Político en el Distrito Federal, durante el ejercicio que se reporta.

Apartado II. Responsables de la información.

- (5) Nombre y firma del Responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del Partido Político.
- (6) Nombre y firma del Auditor externo.
- (7) Fecha (día, mes y año), en que se requisita el formato.

**CF-RADM.- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE
APORTACIONES EN DINERO DE MILITANTES**

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL
DEL: _____ (1)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES ADHERENTES

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR _____ (4)

CONSECUTIVO (5)	No. DE FOLIO (6)	FECHA (7)	MILITANTE U ORGANIZACIÓN QUE REALIZA LA APORTACIÓN (8)	MONTO (9)
TOTAL (10)				\$

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (11)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (12)

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (13)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (14)

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
EXTERNO*(15)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CF-RADM

Deberá presentarse un formato por cada Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que haya recibido aportaciones en dinero de militantes, de conformidad con el artículo 20 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Total de recibos impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (3) Número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al órgano del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (4) Anotar el último folio del recibo utilizado en el ejercicio anterior.
- (5) Numerar los folios que se reportan.
- (6) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folios de los recibos expedidos, incluidos los cancelados y los pendientes de utilizar.
- (7) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
- (8) Expresarse el nombre o denominación del militante u organización que realizó la aportación en dinero, para el caso de los militantes se anotará en primer orden el apellido paterno, seguido del apellido materno y por último el o los nombres. En el caso de los recibos cancelados, expresarse la palabra "CANCELADO", en el caso de los recibos pendientes de utilizar, deberá expresarse la palabra "PENDIENTE".
- (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan. En el caso de los recibos cancelados y los pendientes de utilizar, deberá trazarse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
- (10) Anotar el importe total de las aportaciones que se reportan, el cual debe de coincidir con los registros contables del Partido Político.
- (11) Anotar el total de recibos expedidos durante el ejercicio que se reporta.
- (12) Anotar el total de recibos cancelados durante el ejercicio que se reporta.
- (13) Anotar el total de recibos pendientes de utilizar que se encuentran en poder del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición correspondiente.
- (14) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (15) Nombre y firma del Auditor Externo.

**CF-RAEM.- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE
APORTACIONES EN ESPECIE DE MILITANTES**

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL
DEL: _____ (1)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR _____ (4)

CONSECUTIVO (5)	No. DE FOLIO (6)	FECHA (7)	MILITANTE U ORGANIZACIÓN QUE REALIZA LA APORTACIÓN (8)	MONTO (9)
TOTAL (10)				\$

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (11)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (12)

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (13)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (14)

NOMBRE Y FIRMA DE DEL AUDITOR
EXTERNO* (15)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL.

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CF-RAEM

Deberá presentarse un formato por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que haya recibido aportaciones en especie de militantes, de conformidad con el artículo 20 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Total de recibos impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (3) Número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al órgano del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (4) Anotar el último folio recibo utilizado en el ejercicio anterior.
- (5) Numerar los folios que se reportan.
- (6) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio de los recibos expedidos, incluidos los cancelados y los pendientes de utilizar.
- (7) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
- (8) Expresarse el nombre o denominación del militante u organización que realizó la aportación en especie, para el caso de los militantes se anotará en primer orden el apellido paterno, seguido del apellido materno y por último el o los nombres. En el caso de los recibos cancelados, expresarse la palabra "CANCELADO", en el caso de los recibos pendientes de utilizar, deberá expresarse la palabra "PENDIENTE".
- (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan. En el caso de los recibos cancelados y los pendientes de utilizar, deberá trazarse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
- (10) Anotar el importe total de las aportaciones que se reportan, el cual debe de coincidir con los registros contables del Partido Político.
- (11) Anotar el total de recibos expedidos durante el ejercicio que se reporta.
- (12) Anotar el total de recibos cancelados durante el ejercicio que se reporta.
- (13) Anotar el total de recibos pendientes de utilizar que se encuentran en poder del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición correspondiente.
- (14) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (15) Nombre y firma del Auditor Externo.

**CF-RADS.- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE
APORTACIONES EN DINERO DE SIMPATIZANTES**

Logotipo del Partido Político o Coalición
--

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL
DEL: _____ (1)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN DINERO

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR* _____ (4)

CONSECUTIVO (5)	No. DE FOLIO (6)	FECHA (7)	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN (8)	MONTO (9)
TOTAL (10)				\$

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (11)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (12)

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (13)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL
PARTIDO POLÍTICO (14)

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
EXTERNO*(15)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CF-RADS

Deberá presentarse un formato por el órgano directivo central del Partido Político o Coalición que haya recibido aportaciones, en dinero de simpatizantes de conformidad con el artículo 20 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Total de recibos impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo con la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (3) Número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo con la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (4) Anotar el último folio del recibo utilizado en el ejercicio anterior.
- (5) Numerar los folios que se reportan.
- (6) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio de los recibos expedidos, incluidos los cancelados y los pendientes de utilizar.
- (7) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
- (8) Deberá expresarse el nombre o denominación de quien realizó la aportación en dinero, se anotará en primer orden el apellido paterno, seguido del apellido materno y por último el o los nombres. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO"; en el caso de los recibos pendientes de utilizar, deberá expresarse la palabra "PENDIENTE".
- (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan. En el caso de los recibos cancelados y los pendientes de utilizar, deberá trazarse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
- (10) Anotar el importe total de las aportaciones que se reportan, el cual debe de coincidir con los registros contables del Partido Político.
- (11) Anotar el total de recibos expedidos durante el ejercicio que se reporta.
- (12) Anotar el total de recibos cancelados durante el ejercicio que se reporta.
- (13) Anotar el total de recibos pendientes de utilizar que se encuentran en poder del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición correspondiente.
- (14) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (15) Nombre y firma del Auditor Externo.

**CF-RAES.- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE
APORTACIONES EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES**

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL
DEL: _____ (1)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR* _____ (4)

CONSECUTIVO (5)	No. DE FOLIO (6)	FECHA (7)	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN (8)	MONTO (9)
TOTAL (10)				\$

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (11)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (12)

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (13)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS
DEL PARTIDO POLÍTICO (14)

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
EXTERNO*(15)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CF- RAES

Deberá presentarse un formato por el órgano directivo central del Partido Político o Coalición que haya recibido aportaciones en especie de simpatizantes, de conformidad con el artículo 20 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Total de recibos impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (3) Número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al órgano del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (4) Anotar el último folio del recibo utilizado en el ejercicio anterior.
- (5) Numerar los folios que se reportan.
- (6) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio de los recibos expedidos, incluidos los cancelados y los pendientes de utilizar.
- (7) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
- (8) Deberá expresarse el nombre o denominación de quien realizó la aportación en especie, se anotará en primer orden el apellido paterno, seguido del apellido materno y por último el o los nombres. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO"; en el caso de los recibos pendientes de utilizar, deberá expresarse la palabra "PENDIENTE".
- (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan, de conformidad con los criterios de valuación utilizados. En el caso de los recibos cancelados y los pendientes de utilizar, deberá trazarse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
- (10) Anotar el importe total de las aportaciones que se reportan, el cual debe de coincidir con los registros contables del Partido Político.
- (11) Anotar el total de recibos expedidos durante el ejercicio que se reporta.
- (12) Anotar el total de recibos cancelados durante el ejercicio que se reporta.
- (13) Anotar el total de recibos pendientes de utilizar que se encuentran en poder del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición correspondiente.
- (14) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (15) Nombre y firma del Auditor Externo.

CEA.- CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO

Logotipo del Partido Político o Coalición
--

ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL: _____ (1)

FORMATO DE CONTROL No _____ (2)

TIPO, LUGAR Y FECHA DEL EVENTO _____ (3)

(4) EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN () CONTRATO ()

(5) CONTRATADO CON: _____

6) INGRESOS: BOLETOS () RECIBOS () OTROS _____
(INDICAR)

(7) CONTROL DE FOLIOS:

TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS AUTORIZADOS DEL N° _____ AL N° _____

• UTILIZADOS DEL N° _____ AL N° _____

• CANCELADOS DEL N° _____ AL N° _____

• POR UTILIZAR DEL N° _____ AL N° _____

(8) FECHA DE AUTORIZACIÓN LEGAL PARA SU CELEBRACIÓN: _____

(9) INGRESO BRUTO OBTENIDO \$ _____

(a) DESGLOSE:

(10) GASTOS EFECTUADOS \$ _____

(b) RELACIÓN:

(11) INGRESO NETO \$ _____

 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
 RECURSOS FINANCIEROS
 DEL PARTIDO POLÍTICO (12)

 NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
 EXTERNO (c) (13)

*De ser necesario anexar relaciones detalladas.

(a) Desglose anexo con comprobantes (fichas de depósito, contratos, entre otros).

(b) Relación anexo con comprobantes (facturas, recibos, contratos, entre otros).

(c) Para el caso del Informe Anual

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CEA

Deberá presentarse un formato de control por cada evento, de conformidad con el artículo 38 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Número consecutivo del total de los eventos que se reportan.
- (3) Tipo, lugar y fecha del evento (exclusivamente conferencia, espectáculo, juegos, sorteos y eventos culturales.)
- (4) Anotar si lo administra el Partido Político o Coalición o se contrata la celebración del evento.
- (5) Nombre del prestador del servicio, en su caso.
- (6) Forma en que se obtendrá el ingreso (venta de boletos o expedición de recibos).
- (7) Control de folios: total de impresos autorizados, utilizados, cancelados o por utilizar, utilizando en su caso relaciones anexas.
- (8) Anotar fecha de la autorización legal para la celebración del evento.
- (9) Ingreso bruto obtenido: debe desglosarse el total obtenido.
- (10) Gastos efectuados: debe anotarse el total erogado para la celebración del evento y relacionar los mismos.
- (11) Determinación del ingreso neto: deduciendo al ingreso bruto el total de gastos realizados para el evento.
- (12) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (13) Nombre y firma del Auditor Externo.

**CF-RADSVT-01-800.- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE
APORTACIONES EN DINERO DE SIMPATIZANTES VÍA TELEFÓNICA 01-800**

Logotipo del Partido Político o Coalición
--

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL
DEL: _____ (1)

DE LOS RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES VÍA TELEFÓNICA

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR _____ (4)

CONSECUTIVO (5)	No. DE FOLIO (6)	FECHA (7)	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN (8)	MONTO (9)
TOTAL (10)				\$

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (11)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (12)

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (13)

 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
 RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO
 (14)

 NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
 EXTERNO*(15)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CF-RASDVT-01-800

Deberá presentarse un formato por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que haya recibido aportaciones en dinero de simpatizantes vía telefónica mediante la modalidad 01-800, de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Total de recibos impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones.
- (3) Número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al órgano del Partido Político o Coalición que recibió las aportaciones mediante esta modalidad.
- (4) Anotar el último folio del ejercicio anterior.
- (5) Numerar los folios que se reportan.
- (6) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio de los recibos expedidos, incluidos los cancelados y los pendientes de utilizar.
- (7) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
- (8) Expresarse el nombre del simpatizante que realizó la aportación bajo esta modalidad, se anotará en primer orden el apellido paterno, seguido del apellido materno y por último el o los nombres. En el caso de los recibos cancelados, expresarse la palabra "CANCELADO"; en el caso de los recibos pendientes de utilizar, deberá expresarse la palabra "PENDIENTE".
- (9) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto de la aportación que amparan. En el caso de los recibos cancelados y los pendientes de utilizar, deberá trazarse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
- (10) Anotar el importe total de las aportaciones que se reportan, el cual debe de coincidir con los registros contables del Partido Político.
- (11) Anotar el total de recibos expedidos durante el ejercicio que se reporta.
- (12) Anotar el total de recibos cancelados durante el ejercicio que se reporta.
- (13) Anotar el total de recibos pendientes de utilizar que se encuentran en poder del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición correspondiente.
- (14) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (15) Nombre y firma del Auditor Externo

CI-TEL-01-900.- CONTROL DE INGRESOS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS 01-900

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE _____ (1)

FORMA DE ADMINISTRARLO _____ (2)

VERSIÓN DE AUDIO _____ (3)

PERIODO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO (4)

DE _____ AL _____

DESGLOSE DE INGRESOS

NÚMERO CONSECUTIVO DE LLAMADA (5)	NÚMERO TELEFÓNICO (6)	FECHA (7)	HORA(8)	DURACIÓN (9)	INGRESO BRUTO (10)
INGRESOS BRUTOS TOTALES					\$

DESGLOSE DE GASTOS

FECHA(11)	FACTURA NÚMERO (12)	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO (13)	IMPORTE (CON IVA INCLUIDO (14)
GASTOS TOTALES			\$

INGRESOS BRUTOS TOTALES \$ _____ (15)
 GASTOS TOTALES \$ _____ (16)
 INGRESO NETO \$ _____ (17)

 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
 RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (18)

 NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
 EXTERNO*(19)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL.

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CI-TEL-01-900

- Deberá presentarse un formato por el Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición por cada empresa contratada que haya recibido aportaciones vía telefónica mediante la modalidad 01-900, de conformidad con el artículo 39 del presente Reglamento.
- (1) Nombre o denominación social de la empresa contratante.
- (2) Deberá señalar como administrará este mecanismo.
- (3) Deberá señalar el mensaje de audio escuchado por el público.
- (4) Deberá señalar el periodo en que el audio estuvo a disposición del público.
- (5) Deberá señalar el consecutivo asignado por cada llamada recibida.
- (6) Deberá señalar el número telefónico.
- (7) Deberá señalar la fecha de cada una de las llamadas.
- (8) Deberá señalar la hora de cada una de las llamadas.
- (9) Deberá señalar la duración de cada llamada.
- (10) Deberá anotar el costo de las llamadas sin descontar los gastos o comisiones.
- (11) Deberá anotar la fecha de expedición de cada comprobante.
- (12) Deberá señalar el número de la factura o recibo.
- (13) Deberá anotar el nombre del proveedor o prestador del servicio que expidió la factura o recibo.
- (14) Deberá señalar el importe de las facturas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- (15) Deberá anotar el total de ingresos brutos obtenidos.
- (16) Deberá anotar el total de los gastos realizados.
- (17) Deberá anotar la diferencia entre los ingresos brutos obtenidos y el total de gastos realizados.
- (18) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (19) Nombre y firma del auditor externo.

**CF-RRPAP.- CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS
POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS**

Logotipo del Partido Político o Coalición
--

CONTROL DE FOLIOS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL:
_____ (1)

DE LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS EN EL EJERCICIO QUE SE REPORTA _____ (2)

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____ (3)

ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR*: _____ (4)

No. DE FOLIO (5)	FECHA (6)	NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL RECONOCIMIENTO (7)	MONTO (8)

TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS _____ (9)

TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS _____ (10)

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR _____ (11)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS
DEL PARTIDO POLÍTICO (12)

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR
EXTERNO* (13)

*PARA EL CASO DEL INFORME ANUAL

INSTRUCTIVO DEL FORMATO CF- RRPAP

Deberá presentarse un formato por el órgano del Partido Político o Coalición que haya otorgado los reconocimientos de conformidad con el artículo 82 del presente Reglamento.

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (2) Total de recibos impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo a la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición que otorgó los reconocimientos.
- (3) Número inicial y número final de los folios impresos durante el ejercicio que se reporta, de acuerdo con la numeración correspondiente al Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición.
- (4) Último folio del recibo utilizado en el ejercicio anterior.
- (5) Deberán listarse, uno por uno, los números consecutivos de folio de los recibos expedidos, incluidos los cancelados y pendientes de utilizar.
- (6) Deberá expresarse la fecha en la cual el recibo fue expedido o cancelado.
- (7) Deberá expresarse el nombre de quien recibió el reconocimiento. En el caso de los recibos cancelados, deberá expresarse la palabra "CANCELADO", en el caso de los recibos pendientes de utilizar, deberá expresarse la palabra "PENDIENTE". O en su caso se deberá identificar los folios que utilizó el partido político para atender observaciones del ejercicio anterior, identificando el número de irregularidad que atendió, así como el oficio respectivo. Asimismo, identificar los folios utilizados en precampaña y campaña.
- (8) En el caso de los recibos expedidos, deberá expresarse el monto del reconocimiento otorgado. En el caso de los recibos cancelados y los pendientes de utilizar, deberá trazarse una línea transversal en el recuadro correspondiente.
- (9) Anotar el total de recibos expedidos durante el ejercicio que se reporta.
- (10) Anotar el total de recibos cancelados durante el ejercicio que se reporta
- (11) Anotar el total de recibos pendientes de utilizar que se encuentran en poder del Órgano Directivo Central del Partido Político o Coalición correspondiente.
- (12) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- (13) Nombre y firma del Auditor Externo.

RADM.- RECIBO DE APORTACIONES EN DINERO DE MILITANTES

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

No de folio _____
Lugar _____
Fecha _____
Bueno por \$ _____
(_____)

ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DE: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)

RECIBÍ DE:

NOMBRE _____
(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRES)

DOMICILIO _____

TELÉFONO _____ R.F.C. _____

LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____)
(NÚMERO) (LETRA)

POR CONCEPTO DE:

CUOTA ORDINARIA

CUOTA EXTRAORDINARIA

APORTACIÓN PERSONAL DEL
CANDIDATO PARA SU CAMPAÑA

OTROS ESPECIFICAR:

APORTACIÓN PERSONAL DEL
PRECANDIDATO PARA SU PRECAMPAÑA

Copia de la cédula
de identificación
fiscal del Partido
Político

FIRMA DEL APORTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

RAEM.-RECIBO DE APORTACIONES EN ESPECIE
DE MILITANTES

Logotipo
Del Partido
Político o
Coalición

No. de folio _____
Lugar _____
Fecha _____
Bueno por \$ _____
(_____)

ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DE: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)

RECIBÍ DE:

NOMBRE _____
(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRES)

DOMICILIO _____

TELÉFONO _____ R.F.C _____

POR CONCEPTO DE: _____

EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO: (DESCRIBIR)

VALOR DE MERCADO EQUIVALE A \$ _____ (NÚMERO) _____ (LETRA)

DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE VALUACIÓN CONSISTENTE EN: _____

Copia de la
cédula de
identificación
fiscal del
Partido
Político

FIRMA DEL APORTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

RADS.- RECIBO DE APORTACIONES EN DINERO DE SIMPATIZANTES

Logotipo
del Partido
Politico o
Coalición

No. de folio _____
Lugar _____
Fecha _____
Bueno por \$ _____
(_____)

ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DE: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)

RECIBÍ DE:

NOMBRE _____
(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRES)

DOMICILIO _____

TELÉFONO _____ R.F.C. _____

LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____)
(NÚMERO) (LETRA)

POR CONCEPTO DE : _____

Copia de la
cédula de
identificación
fiscal del
Partido
Político

FIRMA DEL APORTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO



RAES.- RECIBO DE APORTACIONES EN ESPECIE
DE SIMPATIZANTES

Logotipo
Del Partido
Político o
Coalición

No. de folio _____
Lugar _____
Fecha _____
Bueno por \$ _____
(_____)

ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DE: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)

RECIBÍ DE:

NOMBRE _____
(APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRES)

DOMICILIO _____

TELÉFONO _____ R.F.C. _____

POR CONCEPTO DE: _____

EL SIGUIENTE BIEN: (DESCRIBIR)

VALOR DE MERCADO EQUIVALE A \$ _____ (_____) (_____)
(NÚMERO) (LETRA)

DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE VALUACIÓN CONSISTENTE EN: _____

Copia de la
cédula de
identificación
fiscal del
Partido
Político

FIRMA DEL APORTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

RRPAP.- RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS

Logotipo del Partido Político o Coalición

No. de folio _____
Lugar _____
Fecha _____
Bueno por \$ _____
(_____)

RECIBÍ DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL: (PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)

LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____)

POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES CONSISTENTES EN (*) _____

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE _____ Y _____ DEL EJERCICIO _____

POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE CAMPAÑA DE PRECAMPAÑA

EN LA CAMPAÑA O PRECAMPAÑA ELECTORAL (EN SU CASO) _____

NOMBRE: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL (**) TIPO _____ NÚMERO _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO _____

R.F.C.: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO
POLÍTICO

* DETALLAR EL TIPO DE SERVICIO PRESTADO
** ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR AMBOS LADOS

**PGGPCL.- PRORRATEO DE GASTOS GENERICOS
PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS LOCALES**

**Logotipo del
Partido Político
o Coalición**

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN _____ (1)

PROVEEDOR _____ (2)

NÚMERO DE FACTURA _____ (3) IMPORTE DE LA FACTURA \$ _____ (4)

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LA CUAL SE EXPIDIÓ EL CHEQUE: _____ (5)

NÚMERO DE CHEQUE CON EL SE REALIZÓ EL PAGO: _____ (6)

NÚMERO DE PÓLIZA _____ (7) FECHA _____ (8)

CANDIDATURAS BENEFICIADAS (9)	40% IGUALITARIO IMPORTE (10)	% DE DISTRIBUCIÓN DEL 60% (11)	IMPORTE DEL 60% (12)	TOTAL (13)
JEFE DE GOBIERNO				
DELEGACIONES				
ÁLVARO OBREGÓN				
AZCAPOTZALCO				
BENITO JUÁREZ				
COYOACÁN				
CUAJIMALPA				
CUAUHTÉMOC				
GUSTAVO A. MADERO				
IZTACALCO				
IZTAPALAPA				
MAGDALENA CONTRERAS				
MIGUEL HIDALGO				
MILPA ALTA				
TLÁHUAC				
TLALPAN				
VENUSTIANO CARRANZA				
XOCHIMILCO				
DISTRITOS				
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
VIII				
IX				
X				
XI				
XII				
XIII				
XIV				

CANDIDATURAS BENEFICIADAS (9)	40% IGUALITARIO IMPORTE (10)	% DE DISTRIBUCIÓN DEL 60% (11)	IMPORTE DEL 60% (12)	TOTAL (13)
XV				
XVI				
XVII				
XVIII				
XIX				
XX				
XXI				
XXII				
XXIII				
XXIV				
XXV				
XXVI				
XXVII				
XXVIII				
XXIX				
XXX				
XXXI				
XXXII				
XXXIII				
XXXIV				
XXXV				
XXXVI				
XXXVII				
XXXVIII				
XXXIX				
XL				
TOTAL (14)				

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
 DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
 DEL PARTIDO POLÍTICO (15)**

INSTRUCTIVO DEL FORMATO PGGPCL

Deberá presentarse un formato por cada factura de gastos centralizados o de gastos pagados directamente de las cuentas de los candidatos que beneficien a dos o más candidaturas locales, de conformidad con el artículo 114 del presente Reglamento.

- (1) Nombre del Partido Político o Coalición.
- (2) Nombre del proveedor de la factura sujeta a prorrateo.
- (3) Número de la factura.
- (4) Monto total de la factura con IVA incluido.
- (5) Anotar el número de cuenta bancaria a través de la cual se realizó la erogación.
- (6) Número de cheque mediante el cual se realizó la erogación.
- (7) Número de póliza del registro contable.
- (8) Fecha de la póliza del registro contable.
- (9) Corresponde a las candidaturas beneficiadas.
- (10) Reportar el importe que corresponde del 40% a cada una de las campañas beneficiadas.
- (11) Especificar el porcentaje que corresponde del 60% a cada una de las candidaturas beneficiadas.
- (12) Reportar el importe que corresponde del 60% a cada una de las candidaturas beneficiadas.
- (13) Corresponde a la suma de los importes señalados en las columnas correspondientes al 40% y 60% por candidatura.
- (14) Suma de los importes de cada columna.
- (15) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.

Nota: En el caso de los gastos centralizados que beneficien a todas las candidaturas, el criterio de prorrateo a aplicar será el mismo para todos los gastos realizados.
Para los gastos que benefician a dos o más candidaturas pero no a todas, el criterio de prorrateo será el que se señale en el presente formato por cada factura.

**DE GASTOS QUE BENEFICIAN,
PRECAMPAÑAS, CAMPAÑAS LOCALES Y FEDERALES**

Logotipo del
Partido Político
o Coalición

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN _____ (1)

PROVEEDOR _____ (2)

NÚMERO DE FACTURA _____ (3) IMPORTE DE LA FACTURA \$ _____ (4)

IMPORTE A CAMPAÑAS LOCALES \$ _____ (5)

IMPORTE A CAMPAÑAS FEDERALES \$ _____ (6)

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LA CUAL SE EXPIDIÓ EL CHEQUE: _____ (7)

NÚMERO DE CHEQUE CON EL SE REALIZÓ EL PAGO: _____ (8)

NÚMERO DE PÓLIZA _____ (9) FECHA _____ (10)

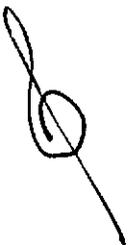
CANDIDATURAS BENEFICIADAS (11)	40% IGUALITARIO IMPORTE (12)	% DE DISTRIBUCIÓN DEL 60% (13)	IMPORTE DEL 60% (14)	TOTAL (15)
JEFE DE GOBIERNO				
DELEGACIONES				
ÁLVARO OBREGÓN				
AZCAPOTZALCO				
BENITO JUÁREZ				
COYOACÁN				
CUAJIMALPA				
CUAUHTÉMOC				
GUSTAVO A. MADERO				
IZTACALCO				
IZTAPALAPA				
MAGDALENA CONTRERAS				
MIGUEL HIDALGO				
MILPA ALTA				
TLÁHUAC				
TLALPAN				
VENUSTIANO CARRANZA				
XOCHIMILCO				
DISTRITOS				
I				
II				
III				
IV				
V				
VI				
VII				
VIII				
IX				
X				

CANDIDATURAS BENEFICIADAS (11)	40% IGUALITARIO IMPORTE (12)	% DE DISTRIBUCIÓN DEL 60% (13)	IMPORTE DEL 60% (14)	TOTAL (15)
XI				
XII				
XIII				
XIV				
XV				
XVI				
XVII				
XVIII				
XIX				
XX				
XXI				
XXII				
XXIII				
XXIV				
XXV				
XXVI				
XXVII				
XXVIII				
XXIX				
XXX				
XXXI				
XXXII				
XXXIII				
XXXIV				
XXXV				
XXXVI				
XXXVII				
XXXVIII				
XXXIX				
XL				
TOTAL (16)				

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
 DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
 DEL PARTIDO POLÍTICO (17)**

INSTRUCTIVO DEL FORMATO PGPCLF

Deberá presentarse un formato por cada factura de gastos centralizados o de gastos pagados directamente de las cuentas de los candidatos que beneficien a dos o más candidaturas locales y federales, de conformidad con el artículo 114 del presente Reglamento.

- (1) Nombre del Partido Político o Coalición.
 - (2) Nombre del proveedor de la factura sujeta a prorratio.
 - (3) Número de la factura.
 - (4) Monto total de la factura con IVA incluido.
 - (5) Importe que del total de la factura le corresponde a los candidatos locales beneficiados de acuerdo con el artículo 114 del presente Reglamento.
 - (6) Importe que del total de la factura le corresponde a los candidatos federales de acuerdo con el artículo 114 del presente Reglamento.
 - (7) Anotar el número de cuenta bancaria a través de la cual se realizó la erogación.
 - (8) Número de cheque mediante el cual se realizó la erogación.
 - (9) Número de póliza del registro contable.
 - (10) Fecha de la póliza del registro contable.
 - (11) Señalar las candidaturas beneficiadas.
 - (12) Reportar el importe que, del monto asignado a las campañas locales, le corresponde del 40% a cada una de las campañas beneficiadas.
 - (13) Especificar el porcentaje que, del 60% del monto asignado a las campañas locales, le corresponde a cada una de las candidaturas beneficiadas.
 - (14) Reportar el importe que, del monto asignado a las campañas locales, le corresponde del 60% a cada una de las campañas beneficiadas.
 - (15) Corresponde a la suma de los importes señalados en las columnas correspondientes al 40% y 60% por candidatura.
 - (16) Suma de los importes de cada columna.
 - (17) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- 
- 

RPMI.- RELACIÓN DE PROPAGANDA EN MEDIOS IMPRESOS

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO:

(1)

EMPRESA:

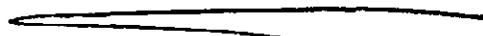
(2)

PÚBLICACIÓN:

(3)

IDENTIFICACIÓN DE LA INSERCIÓN PUBLICADA (4)	MEDIDAS O TAMAÑO DE LA INSERCIÓN (5)	FECHA DE LA PUBLICACIÓN (6)	No. DE PÓLIZA DE DIARIO CON LA QUE SE CREO EL PASIVO CORRESPONDIENTE (7)	No. DE ORDEN DE SERVICIO QUE SUSTENTE EL PASIVO (8)	IMPORTE UNITARIO (9)	IVA (10)	IMPORTE TOTAL (11)	CANDIDATO (S) CAMPAÑA (S) BENEFICIADA (S) (12)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (13)




INSTRUCTIVO DEL FORMATO RPMI

- Deberá presentarse un formato por cada empresa o grupo con el que se contrató la publicación de inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos en términos de lo establecido en el artículo 117, fracción XVI del presente Reglamento.

- (1) Nombre del Partido Político o Coalición.
 - (2) Deberá especificarse el grupo o empresa con quien que se contrató.
 - (3) Deberá señalar el nombre de la publicación.
 - (4) Deberá identificarse la inserción publicada.
 - (5) Especificar las medidas o tamaño de la inserción.
 - (6) Fecha de publicación.
 - (7) Deberá especificarse el número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
 - (8) Deberá especificar el número de orden de servicio o documento expedido por el proveedor, que sustente el pasivo creado.
 - (9) Deberá especificar el importe unitario de la inserción correspondiente.
 - (10) Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos.
 - (11) Importe total.
 - (12) Candidato o campaña beneficiada.
 - (13) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.
- 
- 

RAEVP.- RELACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES EN VÍA PÚBLICA

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO: _____ (1)

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ (2)

NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL ANUNCIO ESPECTACULAR (3)	PRODUCCIÓN (4)	DISEÑO (4)	MANUFACTURA (4)	RENTA DEL ESPACIO Y COLOCACIÓN DE CADA ESPECTACULAR (4)	FECHAS EN LAS QUE PERMANECIÓ EL ANUNCIO ESPECTACULAR EN LA VÍA PÚBLICA (5)	UBICACIÓN DE CADA ANUNCIO ESPECTACULAR (6)	NÚMERO DE PÓLIZA DE DIARIO CON LA QUE SE CREO EL PASIVO CORRESPONDIENTE (7)	DIMENSIONES DE CADA ANUNCIO ESPECTACULAR (8)	VALOR UNITARIO DE CADA ANUNCIO ESPECTACULAR (9)	IVA (10)	IMPORTE TOTAL (11)	CANDIDATO (S) Y CAMPAÑA (S) BENEFICIADA (S) (12)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (13)



INSTRUCTIVO DEL FORMATO RAEVP

- Deberá presentarse un formato por cada empresa con la que se contrató la publicación de los anuncios espectaculares en vía pública en términos de lo establecido en el artículo 117 fracción XVI del presente Reglamento.

- (1) Nombre del Partido Político.
- (2) Nombre del proveedor (persona física o moral).
- (3) Nombre o identificación del anuncio espectacular.
- (4) Deberá especificarse con una (X), según sea el caso, si la empresa señalada en el numeral (2) fue con la que se contrató la producción, diseño, manufactura o renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular, según sea el caso.
- (5) Deberá especificarse las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares.
- (6) Deberá especificarse la ubicación de cada uno de los espectaculares.
- (7) Deberá especificarse el número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
- (8) Deberá especificar las dimensiones de cada uno de los anuncios espectaculares.
- (9) Importe unitario del espectacular exhibido.
- (10) Impuesto al valor agregado.
- (11) Importe total.
- (12) Candidato o campaña beneficiada.
- (13) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.

RPC.- RELACIÓN DE PROPAGANDA EN SALAS DE CINE

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

NOMBRE DEL PARTIDOPOLÍTICO: _____ (1)

EMPRESA CON LA QUE SE CONTRATÓ LA
EXHIBICIÓN _____ (2)

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPAGANDA TRANSMITIDA (3)	LAS FECHAS EN LAS QUE SE EXHIBIÓ LA PROPAGANDA (4)	UBICACIÓN DE LAS SALAS DE CINE EN LAS QUE SE EXHIBIÓ LA PROPAGANDA (5)	No. Y FECHA DE PÓLIZA DE DIARIO CON LA QUE SE CREO EL PASIVO CORRESPON- DIENTE (6)	IMPORTE UNITARIO (7)	IVA (8)	IMPORTE TOTAL (9)	CANDIDATO (S) Y CAMPAÑA (S) BENEFICIADA (S) (10)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (11)



INSTRUCTIVO DEL FORMATO RPC

Deberá presentarse un formato por cada una de las empresas con las que se contrató la exhibición de propaganda en salas de cine, de conformidad con el artículo 117, fracción XVI del presente Reglamento.

- (1) Nombre del partido político.
- (2) Nombre de la empresa con la que se contrató la exhibición.
- (3) Deberá identificarse la propaganda transmitida (versión).
- (4) Deberá especificarse las fechas en las que se exhibió la propaganda.
- (5) Deberá especificarse la ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda correspondiente.
- (6) Deberá especificarse el número y fecha de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
- (7) Importe unitario de lo exhibido.
- (8) Impuesto al valor agregado.
- (9) Importe total.
- (10) Candidato o campaña beneficiada.
- (11) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.



RPI.- RELACIÓN DE PROPAGANDA EN INTERNET Y SIMILARES

Logotipo
del Partido
Político o
Coalición

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO _____ (1)

EMPRESA _____ (2)

IDENTIFICACIÓN DE LA VERSIÓN DIFUNDIDA EN INTERNET (3)	FECHAS EN LAS QUE SE DIFUNDIÓ LA PROPAGANDA (4)	DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN LA QUE SE COLOCÓ LA PROPAGANDA (5)	No. Y FECHA DE PÓLIZA DE DIARIO CON LA QUE SE CREO EL PASIVO CORRESPONDIENTE (6)	No. DE ORDEN DE SERVICIO O DOCUMENTO QUE SUSTENTE EL PASIVO (7)	IMPORTE UNITARIO (8)	IVA (9)	IMPORTE TOTAL (10)	CANDIDATO (S) CAMPAÑA (S) BENEFICIADA (S) (11)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (12)



INSTRUCTIVO DEL FORMATO RPI

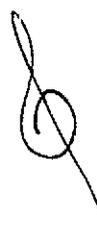
Deberá presentarse un formato por cada empresa con la que se contrató la difusión de la propaganda, en términos de lo establecido en el artículo 117, fracción XVI del presente Reglamento.

- (1) Nombre del partido político.
- (2) Deberá especificarse la empresa con la que se contrató.
- (3) Deberá identificarse la versión difundida en Internet.
- (4) Deberá especificarse las fechas en las que se difundió la propaganda.
- (5) Especificar direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda.
- (6) Deberá especificarse el número y fecha de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente.
- (7) Deberá especificar el número de orden de servicio o documento expedido por el proveedor, que sustente el pasivo creado.
- (8) Deberá especificar el importe unitario de la colocación de la propaganda correspondiente.
- (9) Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos.
- (10) Importe total.
- (11) Candidato o campaña beneficiada.
- (12) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.



CATÁLOGO DE DISTRITOS ELECTORALES Y DELEGACIONES

DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL LOCAL	DENOMINACIÓN
1	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 1
2	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 2
3	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 3
4	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 4
5	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 5
6	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 6
7	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 7
8	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 8
9	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 9
10	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 10
11	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 11
12	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 12
13	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13
14	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 14
15	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 15
16	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 16
17	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 17
18	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18
19	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 19
20	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 20
21	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 21
22	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 22
23	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 23
24	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 24
25	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 25
26	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 26
27	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 27
28	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 28
29	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 29
30	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 30
31	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 31
32	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 32
33	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 33
34	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 34
35	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 35
36	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 36
37	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 37
38	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 38
39	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 39
40	DISTRITO ELECTORAL LOCAL 40



DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL LOCAL	DENOMINACIÓN
41	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
42	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
43	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
44	DELEGACIÓN COYOACÁN
45	DELEGACIÓN CUAJIMALPA
46	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
47	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
48	DELEGACIÓN IZTACALCO
49	DELEGACIÓN IZTAPALAPA
59	DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
51	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
52	DELEGACIÓN MILPALTA
53	DELEGACIÓN TLÁHUAC
54	DELEGACIÓN TLALPAN
55	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
56	DELEGACIÓN XOCHIMILCO

INSTRUCTIVO CATÁLOGO DE CUENTAS

NOTAS:

1. ESTE CATÁLOGO **NO ES LIMITATIVO** LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN ABRIR CUENTAS ADICIONALES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.
2. PARA EL CONTROL DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES ÚNICAMENTE SE USARÁN LAS CUENTAS Y SUB-CUENTAS SIGUIENTES: 100, 101, 102 Y 105 PARA LOS INGRESOS Y 510, 511, 512 Y 5203 PARA LOS EGRESOS.
3. PARA EL CASO DE LAS CUENTAS 410, 411, 420, 421, 510, 511 Y 512, CONSULTAR CATÁLOGO COMPLEMENTARIO DE DISTRITOS ELECTORALES.
4. EN LAS CUENTAS 500, 501, 502, 503 Y 504 DEBERÁN REGISTRARSE LOS GASTOS REALIZADOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE NO CORRESPONDAN A LOS EROGADOS EN ESTOS RUBROS POR PARTE DE LAS FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PARTIDO, QUE DEBERÁN SER REGISTRADOS EN LA CUENTA 525.

GUÍA CONTABILIZADORA

NÚM.	OPERACIONES	PERIODICIDAD	DOCUMENTO FUENTE DE DATOS O COMPROBANTE	DOCUMENTO CONEXO	CUENTAS	
					DE CARGO	DE ABONO
1	RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	M	CHEQUE DEL IEDF CHEQUE DEL CEN OTROS	COPIA DEL RECIBO DEL PARTIDO	BANCOS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
2	RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	M	CHEQUE DEL IEDF CHEQUE DEL CEN OTROS	COPIA DEL RECIBO DEL PARTIDO	BANCOS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA
3	RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO	M	CHEQUE DEL IEDF CHEQUE DEL CEN OTROS	COPIA DEL RECIBO DEL PARTIDO	BANCOS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO
4	RECIBIR APORTACIONES DE MILITANTES	D	COPIA DEL RECIBO RM FOLIO No.		CAJA O BANCOS	APORTACIONES MILITANTES
5	RECIBIR APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	D	COPIA DEL RECIBO RAEF FOLIO No.		CAJA O BANCOS	APORTACIONES SIMPATIZANTES
6	VENTA DE BOLETOS EVENTO AUTOFINANCIAMIENTO No.	D	COPIA DE RECIBO O TALÓN		BANCOS	AUTOFINANCIAMIENTO EVENTO No.
7	REGISTRO DE INTERESES DEVENGADOS DEL BANCO X CONTRATO X	M	ESTADO DE CUENTA BANCO X	COPIA CONTRATO	BANCOS O INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS
8	PAGAR GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PAGOS DE MÁS DE CINCUENTA VECES DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F. CHEQUE NOMINATIVO CON LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"	D	FACTURA DEL PROVEEDOR	MUESTRA DEL PRODUCTO RECIBIDO	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS TAREAS EDITORIALES	BANCOS

NÚM.	OPERACIONES	PERIODICIDAD	DOCUMENTO FUENTE DE DATOS O COMPROBANTE	DOCUMENTO CONEXO	CUENTAS	
					DE CARGO	DE ABONO
9	PAGO DE FACTURAS POR PROPAGANDA ELECTORAL	E		REMISIÓN DEL CANDIDATO. EN EL CASO DE PROPAGANDA EN PRENSA, PÁGINA COMPLETA DEL TEXTO PUBLICADO.	GASTOS DE PROPAGANDA	BANCOS
10	PAGO FACTURA POR PRODUCCIÓN DE SPOT TELEVISIVO CANDIDATO	E	FACTURA DE CÍA. PRODUCTORA	EVIDENCIA MONITOREO TEXTO DEL SPOT TRANSMITIDO CONTRATO	GASTOS EN PRENSA, Y PRODUCCION DE RADIO Y T.V.	BANCOS
11	PAGO NÓMINA PERSONAL DE APOYO CAMPAÑA	Q	NÓMINA		GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	BANCOS
12	PAGO RECIBOS Y NÓMINA DEL PERSONAL DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL.	Q	NÓMINA Y RECIBOS DE HONORARIOS		SERVICIOS PERSONALES SUELDOS HONORARIOS	CAJA
13	PAGOS POR GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA EN SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL. ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y PERSONAL, VIATICOS Y OTROS SIMILARES; POR CAMPAÑA	E	FACTURAS Y RECIBOS DE LOS DIVERSOS PROVEEDORES	CRITERIOS PARA PRORRATEO DE GASTOS	GASTOS OPERATIVOS	CAJA BANCOS
14	PAGO POR GASTOS DE PROPAGANDA EN: BARDAS,	E	FACTURAS Y RECIBOS DE LOS DIVERSOS PROVEEDORES	CRITERIO PARA REGISTRAR PRORRATEO DE GASTOS	GASTOS DE PROPAGANDA	CAJA BANCOS

NÚM.	OPERACIONES	PERIODICIDAD	DOCUMENTO FUENTE DE DATOS O COMPROBANTE	DOCUMENTO CONEXO	CUENTAS	
					DE CARGO	DE ABONO
	MANTAS, VOLANTES, PANCARTAS, EQUIPO DE SONIDO, PROPAGANDA UTILITARIA, ALQUILER DE LOCALES PARA CAMPAÑAS					
15	PAGO POR GASTOS EN PRENSA, Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA CAMPAÑAS	E	FACTURAS Y RECIBOS DE LOS DIVERSOS PROVEEDORES DE SERVICIOS	CRITERIOS PARA REGISTRAR PRORRATEOS TEXTO DEL SPOT TRANSMITIDO	GASTOS EN PRENSA Y PROUDCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	CAJA BANCOS

D.- DIARIO

M.- MENSUAL

Q.- QUINCENAL

E.- EVENTUAL

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

SERIE NIF A	MARCO CONCEPTUAL
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera
NIF A-2	Postulados básicos
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros
NIF A-6	Reconocimiento y valuación
NIF A-7	Presentación y revelación
NIF A-8	Supletoriedad
BC	Bases para conclusiones del Marco Conceptual
SERIE NIF B	NORMAS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO
NIF B-1	Cambios contables y correcciones de errores
NIF B-2	Estado de flujos de efectivo
NIF B-3	Estado de resultados
B-4	Utilidad integral
B-5	Información financiera por segmentos
B-7	Adquisición de negocios
B-8	Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones
B-9	Información financiera a fechas intermedias
B-10	Efectos de la inflación
B-12	Estado de cambios en la situación financiera
NIF B-13	Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
B-14	Utilidad por acción
B-15	Conversión de monedas extranjeras
B-16	Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
SERIE NIF C	NORMAS APLICABLES A CONCEPTOS ESPECIFICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
C-1	Efectivo
C-2	Instrumentos financieros
	Documento de adecuaciones al Boletín C-2
C-3	Cuentas por cobrar
C-4	Inventarios
C-5	Pagos anticipados
C-6	Inmuebles, maquinaria y equipo
C-8	Activos intangibles
C-9	Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos
C-10	Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura
C-11	Capital contable
C-12	Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos
SERIE NIF C	NORMAS APLICABLES A CONCEPTOS ESPECIFICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
NIF C-13	Partes relacionadas
C-15	Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
SERIE NIF D	NORMAS APLICABLES A PROBLEMAS DE DETERMINACIÓN DE RESULTADOS
D-3	Beneficios a los empleados
D-4	Impuestos a la utilidad
D-5	Arrendamientos
NIF D-6	Capitalización del resultado integral de financiamiento
D-7	Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital
SERIE NIF E	NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISTINTOS SECTORES
E-1	Agricultura (actividades agropecuarias)
E-2	Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas

NORMAS DE AUDITORIA PARA ATESTIGUAR, REVISIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

BOLETÍN	NORMAS PARA ATESTIGUAR
7010	Normas para atestiguar.
7020	Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma.
7030	Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de la información financiera.
7040	Exámenes sobre el cumplimiento de disposiciones específicas.
7050	Otros informes sobre exámenes y revisiones de atestiguamiento
7060	Exámenes de información financiera proyectada.
7080	Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de atestiguar.
7090	Informe de atestiguamiento sobre los controles de una organización de servicios
7010	Normas para atestiguar.
NORMAS DE REVISIÓN	
Revisión Financiera	
9010	Revisión de estados financieros.
9020	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad.
NORMAS PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	
Trabajos de compilación y aplicación de procedimientos convenidos	
11010	Informe del Contador Público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos.
11020	Informe sobre trabajos para compilar información financiera.
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD	
AUDITORIAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargado de auditoría.
NIA 220	Control de calidad de la auditoría de estados financieros.
NIA 230	Documentación de auditoría.
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.
NIA 250	Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
NIA 260	Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad.
300-499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS DETERMINADOS	
NIA 300	Planeación de la auditoría de estados financieros.
NIA 315	Identificación y valoración de los riesgos de Incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría
500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
NIA 500	Evidencia de auditoría
NIA 501	Evidencia de auditoría Consideraciones específicas para determinadas áreas.
NIA 505	Confirmaciones externas.
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría Saldos de apertura.
NIA 520	Procedimientos analíticos.
NIA 530	Muestreo de auditoría.

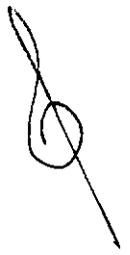
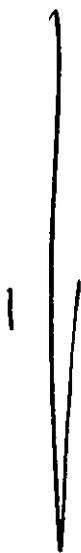
BOLETÍN	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD
NIA 540	Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar.
NIA 550	Partes relacionadas.
NIA 560	Hechos posteriores al cierre.
NIA 570	Empresa en funcionamiento.
NIA 580	Manifestaciones escritas.
600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE TERCEROS	
NIA 600	Consideraciones especiales _Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de componentes..
NIA 610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor.
700-799 CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORÍA	
NIA 700	Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
NIA 705	Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.
NIA 706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.
NIA 710	Información comparativa _Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos.
NIA 720	Responsabilidades del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.
800-899 ÁREAS ESPECIALIZADAS	
NIA 800	Consideraciones especiales _Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
NIA 805	Consideraciones especiales _Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero.
NIA 810	Encargos para informar sobre estados financieros.

NEA.-NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN

LOGOTIPO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN			NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN. (1)		FOLIO (2)		
			NOTA DE ENTREGA DE ALMACÉN				
ARTÍCULO			(3)				
PROVEEDOR: (ORIGEN)			(4)				
PÓLIZA (5)			FACTURA (6)		CANT. (7)	COSTO UNITARIO CON IVA (8)	TOTAL (9)
NÚM	TIPO	FECHA	NÚM.	FECHA			
AUTORIZÓ (10)					RECIBÍÓ (12)		
NOMBRE Y FIRMA					NOMBRE Y FIRMA		
CARGO (11)					CARGO (13)		

INSTRUCTIVO DEL FORMATO NEA

En propaganda electoral, propaganda utilitaria y tareas editoriales, se deberá llevar un control mediante notas de entradas de almacén de los bienes adquiridos por el Partido Político o Coalición, de conformidad con el artículo 80 del RIEDFFRPP.

- (1) Nombre del Partido Político o Coalición.
 - (2) Número de folio, que deberá ser consecutivo.
 - (3) Anotar el tipo y características del bien.
 - (4) Nombre fiscal del proveedor señalado en la factura del bien.
 - (5) Número, tipo y fecha de la póliza del registro contable. (la fecha debe corresponder con la de la entrada al almacén).
 - (6) Número y fecha de la factura expedida por el proveedor.
 - (7) Cantidad total de los bienes especificados en la factura.
 - (8) Especificar el importe por bien, con IVA incluido.
 - (9) Monto total del bien que entra al almacén.
 - (10) Nombre y firma de la persona que autorizó la entrada del bien al almacén.
 - (11) Cargo administrativo dentro del Partido Político o Coalición que tiene la persona que autorizó la entrada del bien al almacén.
 - (12) Nombre y firma de la persona que recibió el bien en el almacén.
 - (13) Cargo administrativo dentro del Partido Político o Coalición que tiene la persona que recibió el bien en el almacén.
- 
- 

NSA.-NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN

LOGOTIPO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN			NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN. (1)			FOLIO (2)	
			NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN				
ARTÍCULO			(3)				
DESTINO			(4)				
PROVEEDOR			(5)				
PÓLIZA (6)			FACTURA (7)		CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO CON IVA (9)	TOTAL (10)
NÚM	TIPO	FECHA	NÚM.	FECHA			
		A					
ENTREGÓ			AUTORIZÓ		RECIBIÓ		
NOMBRE Y FIRMA (11)			NOMBRE Y FIRMA (13)		NOMBRE Y FIRMA (15)		
CARGO (12)			CARGO (14)		CARGO (16)		

INSTRUCTIVO DEL FORMATO NSA

En propaganda electoral, propaganda utilitaria y tareas editoriales, se deberá llevar un control mediante notas de salida de almacén de los bienes adquiridos por el Partido Político o Coalición, de conformidad con el artículo 80 del RIEDFFRPP.

- (1) Nombre del Partido Político o Coalición.
- (2) Número de folio, que deberá ser consecutivo.
- (3) Anotar el tipo y características del bien.
- (4) Deberá especificarse la ubicación donde será distribuido el bien; así como para que evento está destinado.
- (5) Nombre fiscal del proveedor de la factura.
- (6) Número, tipo y fecha de la póliza del registro contable. (la fecha debe corresponder con la de la salida del almacén).
- (7) Número y fecha de la factura expedida por el proveedor.
- (8) Cantidad total de los bienes especificados en la factura.
- (9) Especificar el importe por bien, con IVA incluido.
- (10) Monto total del bien que salió del almacén.
- (11) Nombre y firma de la persona que entregó el bien.
- (12) Cargo administrativo dentro del Partido Político o Coalición que tiene la persona que entregó el bien
- (13) Nombre y firma de la persona que autorizó la salida del almacén del bien.
- (14) Cargo administrativo dentro del Partido Político o Coalición que tiene la persona que autorizó la salida del almacén del bien
- (15) Nombre y firma de la persona que recibió el bien al salir del almacén.
- (16) Cargo administrativo dentro del Partido Político o Coalición que tiene la persona que recibió el bien al salir del almacén.

REL-RRPAP RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE RECIBIÓ CADA UNA DE ELLAS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE

LOGO TIPO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN (1)								
	NÚM DE CTA. CONTABLE (2)	PÓLIZA (3)			NÚM DE CH. (4)	RECIBO (5)		NOMBRE (6)	CONCEPTO (7)
NÚM		TIPO	FECHA	FOLIO		FECHA			
								TOTAL	(9)
								GRAN TOTAL	(10)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO Ó COALICIÓN
 (11)

FECHA (12)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO REL-RRPAP

El Partido Político o Coalición deberá presentar, junto con los Informes: Anual, de Campaña o los Consolidados de los precandidatos triunfadores o perdedores, la relación de las personas que recibieron reconocimientos por su participación en actividades políticas, de conformidad con el artículo 85, fracción VI del RIEDFFRPP.

- (1) Nombre del Partido Político o Coalición.
- (2) Número de la cuenta contable de gasto, conforme al Catálogo de Cuentas.
- (3) Número, tipo y fecha de la póliza del registro contable.
- (4) Número de cheque mediante el cual se realizó la erogación.
- (5) Número de folio y fecha del Recibo de Reconocimiento por Participación en Actividades Políticas.
- (6) Nombre completo de la persona a la cual se le otorgó el recurso monetario, el cual deberá aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre (s).
- (7) Deberá anotarse la actividad realizada por la persona que desarrolló actividades políticas.
- (8) Monto de la erogación de cada uno de los recibos expedidos.
- (9) Anotar el importe total de los pagos otorgados a la persona que realizó actividades políticas en ejercicio que se reporta.
- (10) Deberá registrarse la suma total de los importes totales registrados por cada una de las personas a las que se le otorgaron reconocimientos.
- (11) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político o Coalición.
- (12) Fecha (día, mes y año) de presentación del formato.

RNSA- RELACIÓN DE NOTAS DE SALIDA DE ALMACEN

LOGOTIPO
DEL PARTIDO
POLÍTICO O
COALICIÓN

NOTA DE SALIDA		ARTÍCULO	DESTINO	CANT.	TOTAL
FOLIO	FECHA				

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
 RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO Ó COALICIÓN**

ITLFJ.- INFORME TRIMESTRAL DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES

<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> Logotipo del Partido </div>	Fecha de entrega _____ Trimestre _____
--	---

1) NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

2) ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE

Liderazgos femeninos
 Liderazgos juveniles

3) RUBRO AL QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD	4) NÚMERO DE LA ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>
Educación y capacitación política () Investigación socioeconómica y política () Tareas editoriales ()	

5) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, OBJETIVO Y VINCULACIÓN

En caso de requerir mayor espacio, favor de adjuntar las hojas que sean necesarias.

6) FECHA (INICIO Y CONCLUSIÓN) Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

7) DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS EROGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

NO. DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO

En caso de requerir mayor espacio, favor de utilizar el lado inverso de la hoja o adjuntar otra en blanco

8) LISTADO DE MUESTRAS QUE SE PRESENTAN PARA PROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, INDICANDO SU RELACIÓN CON LOS GASTOS Y LA ACTIVIDAD REALIZADA:

9) _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO ITLFJ

Deberá presentarse un formato por cada una de estas actividades pagadas con recursos ordinarios

Claves:

→ Logotipo y denominación del Partido Político.

→ Fecha de entrega: Se deberá anotar la fecha en la que se entrega el formato a la UTEF.

→ Trimestre: Se anotará el trimestre que corresponda al año.

- (1) Anotar el nombre específico que describa la actividad realizada.
- (2) Seleccionar el nombre de la actividad a la cual pertenece.
- (3) Se distinguirá el rubro en el que el Partido Político ubique la actividad desarrollada.
- (4) Se deberá requisitar un formato por cada actividad, etiquetando con un número consecutivo, comenzando con el F1 para femeninos y J1 para juveniles a toda actividad llevada a cabo en el año, de tal manera que dos actividades, aunque sean parecidas e inclusive iguales, no posean el mismo número.
- (5) Deberá apuntarse detalladamente la actividad desarrollada incluyendo información como descripción física y cantidad si se trata de un producto, tema, duración (en días) número de asistentes, en caso de referirse a un curso y; nombre, tema, número de participantes en caso de investigaciones socioeconómicas o políticas; así también, deberá señalarse el objetivo que se persigue y como se vincula éste en la formación y fortalecimiento ya sea de liderazgos femeninos o juveniles.
- (6) Se deberá anotar la fecha de inicio y la conclusión de la actividad, así como el lugar donde se desarrolló la misma (en su caso).
- (7) Se deben anotar los datos correspondientes en las columnas descritas con objeto de sustentar cada uno de los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad.
- (8) Se deberá listar las muestras que prueben la realización de una actividad, asociando a cada una de estas los gastos ya descritos en el punto anterior y el nombre de la actividad correspondiente.
- (9) Estos datos corresponden al responsable de la administración del patrimonio y de los recursos financieros del partido político.

Logotipo
del Partido
Político

PALFJ PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ENCAMINDAS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES DEL ÓRGANO DIRECTIVO CENTRAL DEL PARTIDO _____ (1)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE _____ (2)

Núm (3)	DENOMINACIÓN (4)	PERIODO DE REALIZACIÓN (5)	RUBRO AL QUE PERTENECE (6)	ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE (7)	COSTO ESTIMADO (8)
TOTAL (9)					\$

TOTAL LIDERAZGOS FEMENINOS _____ (9)

TOTAL LIDERAZCOS JUVENILES _____ (10)

TOTAL PROGRAMA _____ (11)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POLÍTICO (12)



INSTRUCTIVO DEL FORMATO PALFJ

- (1) Denominación del Órgano Directivo Central del Partido Político.
- (2) Deberá señalarse el año al que corresponde el programa anual.
- (3) Número consecutivo que le corresponde a la actividad.
- (4) Anotar el nombre con el que se identifica la actividad.
- (5) Señalar el periodo en el que se tiene previsto llevar a cabo la actividad.
- (6) Deberá de señalarse el rubro al que pertenece la actividad: Tareas Editoriales, Educación y Capacitación o Investigación.
- (7) Anotar el tipo actividad a la que pertenece: Femeninos o Juveniles
- (8) En este renglón se reportará el importe estimado de la actividad, es decir todos los gastos que se realicen para llevarla a cabo.
- (9) Deberá anotarse el importe total que se estima para la realización de actividades para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos.
- (10) Deberá anotarse el importe total que se estima para la realización de actividades para la generación y fortalecimiento de liderazgos juveniles.
- (11) Anotar el total estimado para la realización de todas las actividades.
- (12) Nombre y firma del Responsable de la Administración del Patrimonio y de los Recursos Financieros del Partido Político.

